

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Movimiento Feminista: Análisis sobre las Políticas Legislativas
en Materia de Género en México 2012-2023**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A N :

**ALEJANDRA ELODIA ESQUIVEL HERNÁNDEZ
PERLA YAZMIN CEDILLO CASTRO**

D I R E C T O R A

DRA.LILIA GÓMEZ JIMÉNEZ

Ciudad de México, mayo de 2025.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por habernos permitido cursar esta licenciatura con apoyo inigualable de profesoras y profesores que estuvieron al pendiente de nuestra formación académica para poderla completar de manera satisfactoria.

A nuestra directora de tesis, Doctora Lilia Gómez por su invaluable orientación, apoyo, paciencia y estar al pendiente de nosotras a lo largo de este proceso. A nuestros lectores, Dr. Maximino Álvarez, Dr. Marcos Hernández y Dr. Alfonso León, por la lectura de la tesis y sus comentarios que ayudaron a pulir este trabajo.

A mis padres: Reyna mi fuente de fuerza y sabiduría, aunque ya no estes físicamente conmigo, tu espíritu y tu amor continúan acompañándome en cada paso que doy. Salomón quien han sido parte fundamental en todas las etapas de mi existencia, gracias por el amor que me han brindado por siempre creer en mí, los amo enormemente.

Mis hermanos: Jesús y Ángel gracias por su amor incondicional y por siempre estar a mi lado motivándome ustedes me han dado la fuerza para seguir adelante, a mi hermana Yannet quien hizo a un lado sus sueños por ayudarme a cumplir los míos, por ser mi confidente, por creer en mi incluso cuando yo dudaba y por impulsarme a cumplir mis metas, eres mi inspiración y mi ejemplo de resistencia, los amo.

Marianita, la más chiquita de la casa, la estrella más brillante en nuestras vidas no me queda más que agradecerte la paciencia y el tiempo que me brindabas al estudiar conmigo.

Bimbo gracias por ser mi compañera fiel durante 18 hermosos años, por enseñarme lo que es tener un amor eterno, gracias por esperarme todos los días con el mismo amor y felicidad incluso cuando ya estabas cansada, te amare eternamente.

Yazmín gracias por tu grandiosa amistad, tu comprensión y por estar ahí en todo momento, por enseñarme que siempre se puede superar las adversidades con un buen chiste y un apapacho, por tus palabras de aliento y por el apoyo mutuo para terminar este proceso con éxito y poder demostrar que las amigas si pueden hacer las tesis juntas.

Yesua gracias por la ayuda que me has brindado incluso en los momentos más complicados de mi vida, por acompañarme en este proceso académico, por ser el mejor compañero de vida que se puede tener, eres mi rayito de sol en medio de toda la tormenta.

Mi gran amigo Moisés, tantos años de amistad son realmente un tesoro gracias por las risas, los momentos compartidos, y por ser una pieza importante en mi vida, gracias a ti y a tu familia por el gran cariño que me brindan.

Abuelos maternos: Fausta y Laurentino son un ejemplo de fortaleza, su paciencia, sabiduría y experiencias, me han enseñado como sobrellevar los cambios de la vida gracias por su apoyo, han sido una compañía fundamental en este camino los quiero.

También mi más sincero agradecimiento a mis queridas Yasmín, Elodia, Nico y Vale; Gracias por su apoyo inigualable y motivación para nunca desistir, por su cariño incondicional y sus sabios consejos, por su alegría que nos ayuda hacer más amena nuestras vidas.

¡Abuelito Bartolo, si pude echarle todos los kilos!

Alejandra Elodia Esquivel Hernández

AGRADECIMIENTOS

Gracias a nuestra directora Lilia Gómez, por el compromiso brindado, en habernos formado con su sabiduría y compartirnos parte de su conocimiento; gracias a ella hemos podido formarnos como Licenciadas aún por difíciles que fuesen los obstáculos, pero siempre teniendo como objetivo una gran meta, gracias a usted por ayudarnos, por compartir su tiempo y sobre todo poner la misma dedicación a cada alumno que llega a sus aulas. A nosotras nos llena de alegría haber formado parte de esas alumnas y tener la fortuna de haberla tenido como profesora y directora de tesis, gracias por ser nuestra velita al final de nuestro camino.

A nuestros lectores, Dr. Maximino Álvarez, Dr. Marcos Hernández y Dr. Alfonso León, por la lectura de la tesis y sus comentarios que ayudaron a pulir este trabajo.

Gracias a mi familia por ser parte de este proceso, cada miembro ha sido parte fundamental de que Yazmin, ahora se encuentre de pie siendo Licenciada, gracias por alentarme y brindarme su amor y apoyo incondicional, han sido fundamental en este viaje. Desde aquel día que alguien dijo que no podría sola, hicieron que me fortaleciera y lucharé todos los días para obtener mi título de Licenciada y demostrarme a mí misma que podría lograrlo, gracias por qué a pesar de todo mi familia estuvo de pie junto a mí, siempre creyendo en mí por ello este logro es tanto mío como de ustedes.

Gracias a ti abuelito Miguel, por ser un padre para mí, por acompañarme en este largo camino, gracias por madrugar siempre y llevarme a la parada del camión para que nada me pasará, gracias por cuidarme tanto, gracias por ser ese abuelito

increíble y estar siempre presente, a ti abuelita Agus gracias por protegerme siempre de los malos ratos, gracias por ser mi escudo en todas las adversidades, por alentarme, motivarme, gracias por compartirme de tu sabiduría y llenarme de mucho amor, gracias abuelitos por ser unos padres increíbles, los amo con todo mi corazón.

Gracias a cada uno de mis tí@s, por haberme dado su fortaleza y sus ánimos, cuando la pequeña Yazmin, sentía que no podía. Gracias infinitas a cada uno de ustedes.

A ti Alejandra, te agradezco infinitamente de haberte conocido, desde el primer día en la escuela, fuimos inseparables y deseo esto continúe por mucho tiempo más, gracias por demostrarme ser una amiga leal, ya que también aprendí de tus conocimientos y fortalezas, me has demostrado que juntas podemos lograr grandes cosas; el ahora compartir un título profesional juntas, demostrándonos que sí se puede trabajar en equipo. Recuerda que te quiero mucho y que las circunstancias que nos ha mandado el destino, aunque sean distintas, estando juntas podremos con ellas.

Por último y no menos importante gracias a mi Julio, gracias a ti mi amor por ayudarme desde un inicio, gracias por trabajar largas jornadas y apoyarme desde un principio, gracias por fortalecerme y ser mi soporte día con día, gracias por escucharme cada momento en el que tenía que estudiar, gracias por ayudarme a no rendirme, gracias por formar parte de este camino, por qué mi logro es el tuyo, por qué gracias a ti, también estoy de pie, cumpliendo mis sueños. Gracias a mi querido Julio por enseñarme que siempre puedo en todo lo que me propongo, por

no soltar mi mano en este proceso, gracias mi vida por estar en esas noches
obscuras de angustia sin saber a dónde ir, gracias por no soltarme nunca. Te amo.

“Gracias por acompañarme en este largo camino, los amo.”

Perla Yazmín Cedillo Castro

ÍNDICE

Introducción.....	8
Capítulo 1. Referentes teóricos del feminismo como movimiento social.....	12
1.1 Sexo, género y feminismo.....	12
1.2 Movimientos Sociales y el Movimiento Feminista.....	19
Capítulo II. El Movimiento Feminista en México.....	27
2.1 Bases del movimiento feminista.....	28
2.2 Movimiento feminista en México.....	32
2.3 La cara del feminismo en el siglo XXI.....	40
Capítulo 3. Marchas y manifestaciones como expresión del Movimiento Feminista: El 8M y las leyes derivadas de casos específicos de violencia de género.....	52
3.1 México: el 8M de 2020.....	53
3.2. Los años posteriores: el 8M toma fuerza.....	60
3.2 Casos de violencia de género y leyes derivadas.....	71
Conclusiones.....	80
Bibliografía.....	85

Introducción

La lucha por la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres data de siglos atrás, la historia está llena de casos en que la superioridad física, política y social de los hombres han resultado en violaciones sistemáticas a la mujer ya sea de forma física, psicológica o moralmente lo que las ha obligado a organizarse y manifestarse para exigir el respeto de sus derechos. Así, desde el movimiento sufragista en Gran Bretaña y la Revolución Francesa podemos observar las primeras manifestaciones de lo que podríamos considerar un feminismo incipiente, al manifestarse las mujeres por demandas sociales que las beneficiaran y reivindicaran en contra de la desigualdad, opresión, discriminación y explotación de las que eran sujetas o bien, con las demandas que derivaron de los hechos ocurridos el 8 de marzo de 1908, cuando 129 mujeres fallecieron en un incendio en el interior de la fábrica Cotton, de Nueva York y que propiciaron la formación de los primeros colectivos.

Las mujeres fueron haciéndose visibles poco a poco, enviando un claro mensaje a la sociedad ante las injusticias y la arbitrariedad para ellas o sus seres queridos. Acciones como la del 24 de octubre de 1975, en Islandia, donde las mujeres, en lugar de acudir a sus lugares de trabajo, decidieron salir a las calles y protestar por un salario más igualitario respecto al de los hombres, ya que ellos ganaban 40% más que ellas; o cuando en 1977 catorce mujeres se manifestaron frente a la Casa Rosada en Argentina (sede del Poder Legislativo), para exigir respuestas sobre el paradero de sus hijos desaparecidos dando lugar a un movimiento que duraría décadas logrando constituir oficialmente la Asociación

Madres Plaza de Mayo mediante la redacción de normas estatutarias, quedando al frente de la Comisión Directiva Hebe de Bonafini.

En México, podemos identificar el inicio de una primera ola del feminismo cuando en el estado de Yucatán se observa la creación de clubes feministas en toda la República, mismos que estaban dirigidos por mujeres como Hermila Galindo, Elena Torres, Elvia Carrillo Puerto, Rosa Torre y Átala Apodaca. Así se llega a celebrar el primer Congreso Feminista en Mérida, Yucatán en 1916, organizado por la profesora Consuelo Zavala a este Congreso asistieron 700 mujeres, la mayoría de ellas profesoras. El 9 de mayo de 1971 hizo su aparición en la ciudad de México el primer grupo de lo que sería el movimiento feminista mexicano: Mujeres en Acción Solidaria. En 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez. En la década de los noventa se impulsaron en el país una serie de “acciones afirmativas” mediante la introducción de las cuotas de género que han permitido hoy, alcanzar la paridad de género en diversos espacios de poder. Sin embargo, más allá del lento pero gradual avance de las mujeres para incursionar en la representación política existen diversos sectores y grupos feministas que consideran que los avances respecto a la legislación más allá del ámbito electoral siguen aún sin ser debidamente atendidas pues los delitos en materia de género como violaciones, feminicidios, abuso sexual, entre otros, siguen ocurriendo de forma alarmante, hechos que han propiciado la aparición de nuevos colectivos feministas con causas diversas que van desde las agresiones, discriminación, violencia vicaria, desapariciones o feminicidios por mencionar.

Lo anterior a llevado a que, en lo que va del presente siglo, las mujeres se apropien de las calles a través de marchas y manifestaciones que muestran tanto a colectivos organizados, así como el apoyo solidario de cientos de ellas que se suman a las demandas conjuntas. Es en este contexto que se inserta el llamado “8M”, fenómeno de manifestación que tiene su origen en la conmemoración del día internacional de la mujer y que de hace varios años a la fecha se ha convertido en un día emblemático para todas las mujeres alrededor de mundo. En México, es a partir del año 2021 cuando las manifestaciones toman fuerza, entre otras causas por el llamado de diversos colectivos, entre ellos el de Las brujas del Mar quienes lograron atraer una enorme marea de manifestantes en diversos puntos del país. En los años subsecuentes, el 8M ha demostrado ser no solo un día para conmemorar sino para visibilizar a quienes ya no están, para dar voz a quienes no la tienen y sobre todo evidenciar las deudas del Estado con este amplio sector de la sociedad lo que constituye el problema de análisis de la presente investigación.

Por lo anterior, el objetivo de investigación que planteamos consiste en: Destacar la importancia del movimiento feminista en la forma de manifestaciones y marchas como instrumento de presión hacia el Estado para que legisle en torno de las agresiones y violaciones hacia las mujeres como grupo social. Para cumplir el objetivo nos preguntamos ¿Cuál ha sido la respuesta institucional en materia legislativa que el estado mexicano ha dado a las demandas de las mujeres y colectivos feministas por causa de violencia de género en México?. Partimos del supuesto que la respuesta que las autoridades del Estado mexicano han dado es limitada en el sentido que ha actuado de forma reactiva y no proactiva pues la

mayoría de las leyes que se han legislado en las últimas dos décadas derivan de una agresión o hecho consumado y no de la prevención del delito.

La investigación tiene un enfoque particularmente cualitativo y se basa en la recopilación de información que sustentan la importancia que a la fecha tiene el 8M en el marco del movimiento feminista y en el análisis de los casos que han derivado en la aprobación de una ley a partir de hechos de agresión consumados enfocándonos en las consecuencias de las marchas y manifestaciones vinculadas al movimiento feminista tras una acción contenciosa.

El primer capítulo desarrolla los elementos teóricos que nos permiten comprender al feminismo como son: género, sexo, feminismo, movimiento y el movimiento feminista, haciendo énfasis en la acción colectiva. El segundo capítulo aborda los antecedentes históricos del movimiento feminista para derivar en su manifestación particularmente en el siglo XXI. El capítulo tercero se enfoca en dos cuestiones, por un lado, la importancia del 8M como parte legítima del movimiento feminista del cual han derivado diversos colectivos y por otro directamente vinculante, la revisión de las leyes aprobadas en México en materia de género a partir de casos específicos de agresión y con lo cual buscamos responder a la pregunta sobre las acciones del Estado en materia de legislación por causas de “género”. Tras el desarrollo, anotamos nuestras conclusiones y destacamos los hallazgos encontrados en esta investigación y determinamos los aspectos que quedan pendientes por atender para seguir avanzando en desahogar las demandas del movimiento, los colectivos feministas de las niñas y mujeres en general.

Capítulo 1. Referentes teóricos del feminismo como movimiento social.

*"Imagina cuánto más felices seríamos,
cuánta más libertad tendríamos
para ser nosotros y nosotras mismas,
si no tuviésemos el peso de las
expectativas de género".
Chimamanda Ngozi Adichie*

Comúnmente los conceptos de sexo, género y feminismo suelen ser usados como sinónimos, pero en realidad no lo son. Mientras el primero deviene específicamente de una cuestión biológica, el segundo lo hace de un proceso de adjudicación social, en tanto que el tercero se relaciona con una serie de ideas que postulan la reivindicación de un sector de la sociedad dando origen a un movimiento colectivo o social. Por lo anterior, en este primer capítulo destacamos los elementos conceptuales que nos permitirán su distinción. Para ello, el capítulo se divide en dos apartados: el primero hace referencia a la distinción de género, sexo, feminismo, el segundo aborda la concepción de movimiento social y el movimiento feminista, este último, como parte medular de la presente investigación.

1.1 Sexo, género y feminismo

Desde una perspectiva general arraigada siglos atrás, referirse a una mujer emitía de forma casi inmediata una serie de aspectos relacionados con el espacio privado en el cual se desarrollaba de forma casi exclusiva para atender el hogar y a la familia. Sin embargo, con el paso del tiempo, la necesidad de diferenciar la condición sexual de la de género se tornó ineludible. En la concepción más simple,

el sexo se entiende como la “condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas” (RAE, 2024). Pero cuando recurrimos a la biología para encontrar las diferencias sexuales entre hombres y mujeres encontramos que:

La primera diferencia sexual radica en la configuración cromosómica, la especie humana posee una serie de información genética, conformada por veintitrés pares de cromosomas. Uno de estos pares es el cromosoma sexual cuya denominación puede ser X o Y. Durante la reproducción y desarrollo zigomático, comienza a establecerse en las células información cromosómica. Cuando la determinación es XY, indica que el embrión será macho y cuando es XX indica que será hembra. Así es que se determina biológicamente el sexo de un individuo. (Mejía, 2015, pág. 236)

Para el caso de la especie humana por lo general se adopta la tipología de “Hombre/Mujer”. Al respecto, refiere al sexo genético el cual explica como:

a) La presencia de cromosomas sexuales XX en las mujeres y XY en el caso de los hombres, y la presencia o ausencia de genes determinantes del sexo; b) estructura gonadal, la presencia de ovarios en las mujeres y testículos en los hombres; c) la forma de los genitales externos: la presencia de vagina y las estructuras bulbares en las mujeres y el pene en los hombres; d) la morfología de los genitales internos, la presencia de útero y trompas de Falopio en las mujeres y su ausencia en los hombres, y e) las hormonas sexuales, estrógenos y progesterona en el caso de las mujeres y andrógenos en los hombres. (Flores J., 2001, pág. 3)

Al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el “sexo” hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el “género” se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente y que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que “hombre” y “mujer” son categorías de sexo, mientras que “masculino” y “femenino” son categorías de género. (INE, 2024). El género de manera muy sucinta refiere a “Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico” (RAE, 2024). Al respecto (Lamas, 2000) afirma que la acepción refiere a:

Conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. Por esta clasificación cultural se definen no sólo la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, sino que se atribuyen características exclusivas a uno y otro sexo en materia de moral, psicología y afectividad. La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. Por eso, para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural de género. (Lamas, 2000, pág. 3)

Por otro lado, Gabriela Rodríguez nos menciona que el género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social el grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público (Rodríguez, 2011, pág. 5).

Según Hoyos (2012) “el género es una división de los sexos socialmente impuesta. Es un producto de las relaciones sociales de sexualidad. Desde luego, los hombres y las mujeres son diferentes, pero en realidad, desde el punto de vista de la naturaleza, un hombre y una mujer están más cerca de lo que los dos podrían estarlo de cualquier otra cosa, la idea de que los hombres y las mujeres son dos categorías mutuamente excluyentes debe surgir de algo distinto a una inexistente oposición natural. (Gayle Rubín, 1975 como se citó en (Hoyos, 2012, pág. 11)

Si bien, el estudio detallado en cuanto al género o al feminismo no es el objetivo primordial del presente trabajo, cabe destacar que en cuanto al primero, “se inician en los decenios de los años sesenta y setenta del siglo XX como parte de una reflexión académica sobre el tema de la visibilización de las mujeres en la investigación, y por tanto en la sociedad” (Poncela, 2003, pág. 7). El debate sexo-género, según anota (Palma, 2022, pág. 22) se ha representado en la dicotomía naturaleza/cultura, esto es, “por sexo se subrayan las diferencias entre hombres y

mujeres con un contenido limitado y ceñido a la esfera natural, por el contrario, con género se opta por las diferencias con un contenido cultural”. Esta dicotomía, continúa el autor, fue explotada ampliamente en disciplinas como la antropología, la psicología y la sociología. Palma agrega de forma inmediata que existen otras dicotomías asociadas a esta discusión, entre ellas la denominada público/privado, que referiremos más adelante.

Por lo anterior, se establece una clara diferencia entre el sexo que compete exclusivamente una cuestión biológica, por tanto, ajena al individuo y el género que deriva de una serie de cuestiones de vida y sociedad en la cual se desenvuelve el individuo. En la primera el individuo descubre que ha nacido con ciertas características que por principio le han sido dadas y no puede cambiar. En la segunda el individuo descubre una adjudicación arbitraria que sí puede cambiar. En tal sentido, quienes por principio desean cambiar la condición de género que les ha sido impuesta serán las mujeres, ya que de ella derivan una serie de restricciones que las colocan en una condición de inferioridad respecto del hombre esto constituye de manera general, el embrión del feminismo.

En una acepción general, el feminismo es la doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres (RAE, 2024). En una concepción más completa “el feminismo es un movimiento que defiende la igualdad de derechos sociales, políticos, legales y económicos de la mujer respecto del hombre.” (ONU Mujeres, 2024)

Según Bobbio, el feminismo como lucha por la emancipación consistía en la petición de igualdad (jurídica, política, y económica) con el hombre, pero

permanecía dentro del ámbito de los valores masculinos implícitamente reconocidos y aceptados. Con la idea de liberación se prescinde de la igualdad para afirmar la diferencia de la mujer, entendida no como desigualdad o complementariedad son como asunción histórica de la propia alteridad y búsqueda de valores nuevos para una completa transformación de la sociedad. (Norberto Bobbio, 2000, pág. 640)

Gavia asegura que, “el feminismo alude a los distintos momentos históricos en que las mujeres han llegado a articular, tanto en la teoría como en la práctica, un conjunto coherente de reivindicaciones y se han organizado para conseguirlas” (Gavia, 2016, pág. 5) El feminismo, como ideología dominante, da forma y dirección al movimiento de las mujeres y, desde luego, es moldeado por estas en un contexto en que las mujeres buscan igualdad en todas las esferas de la vida y utilizan una amplia gama de estrategias para alcanzar este objetivo. (Fiss, 1993, pág. 1)

Lo anterior remite necesariamente al abandono del espacio privado y la apropiación del público como espacio de deliberación y toma de decisiones. Para apropiarse del espacio público, “las mujeres han debido enfrentar los paradigmas imperantes durante siglos. Su organización, ya sea en movimientos feministas o sufragistas, por mencionar algunos, busca, por un lado, visibilizar a las mujeres en la sociedad, pero también lograr su reconocimiento como sujetos de derecho” (Gómez, 2022, pág. 193). El espacio o esfera pública, “está representada por un nivel de integración regulada a través de grupos, asociaciones y movimientos que reciben influencia política mediante la tematización y el debate en asuntos de interés general” (León, 2010, pág. 61). De la organización deviene el impulso que perfilará

más tarde lo que se reconoce como “movimiento feminista”, mismo que abordaremos más adelante.

De acuerdo con Goldsmith (1986), entre las diversas corrientes del feminismo, a grandes rasgos, se distinguen tres tendencias: reformistas, radicales y socialistas.

Las primeras se caracterizan por la búsqueda de la igualdad, también se les ha conocido como el feminismo de la igualdad; las segundas han sostenido que los hombres son los beneficiados de la subordinación femenina, también conocido como el feminismo de la diferencia; finalmente, las terceras se centran en la lucha de clases como un elemento consustancial a la liberación femenina. Citado por. (Palma, 2022)

Particularmente, suscribimos la tercera tendencia como base y sustento de la presente investigación.

De acuerdo con lo antes expuesto y para efectos del presente trabajo entenderemos por “sexo” la determinación hecha a través de la aplicación de criterios biológicos para clasificar a las personas como hombres o mujeres. Por “género” nos vamos a referir al conjunto de prácticas desarrolladas y arraigadas en una sociedad o grupo determinado las cuales tienen una fuerte carga valorativa asociada a la cultura, costumbres, tradiciones, etc. En cuanto al feminismo, emplearemos su contenido en función de la existencia de una ideología que postula la demanda por la reivindicación de los derechos de las mujeres respecto a los hombres como partes (ambos) integrantes de una misma sociedad o grupo social. Este último implica llevar a cabo acciones para dicho efecto que, en su mayoría

darán origen al movimiento feminista como parte de los llamados movimientos sociales.

1.2 Movimientos Sociales y el Movimiento Feminista

Los movimientos sociales refieren en primera instancia a una acción colectiva donde cierto número de integrantes de la sociedad civil manifiesta o busca evidenciar un malestar o inconformidad con el Estado. Son en sí, un recurso de acción ante la falta de respuesta del estado y una forma de visibilizar una problemática, por lo que casi siempre se encuentran dentro de un paradigma controversial. En cierto modo, "un movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta. (Touraine 1990, citado por (Guevara, 2016, pág. 2)

Tilly refiere que, "los movimientos sociales son organizaciones globales formadas por diferentes grupos de interés" (Tilly, 2010, pág. 9) Según Tarrow, "un movimiento social es una colectividad excluida que mantiene una interacción sostenida con las élites económicas y políticas en busca del cambio social" (Citado por (Almeida, 2020, pág. 25). Según Diani, "los movimientos se conciben en mayor medida como sistemas complejos y básicamente inestables de interdependencia entre una multiplicidad de actores, entre los que se incluyen individuos, grupos independientes y organizaciones formales" (Diani, 2015, pág. 10). Blanco refiere que un "movimiento social se incluye como una forma de comportamiento colectivo; otras veces los conceptos de movimiento social y acción colectiva se utilizan como sinónimos de una forma de acción poco organizada y no institucional" (Blanco, 1996,

pág. 2) Aquí es muy importante diferenciar al movimiento social de una revuelta, pues mientras el primero posee cierta estructura y organización que busca generar un cambio hasta cierto punto institucionalizado, la segunda constituye una acción más bien desorganizada que busca muchas veces desestabilizar.

Melucci asegura que la relación entre movimientos y cambio pasa a través de tres momentos lógicamente distintos.

Los movimientos, en su definición estructural y sincrónica, preceden al cambio: un sistema cambia porque debe controlar el conflicto que lo atraviesa y que respecta a la producción y distribución de los recursos sociales. Los movimientos son así efectos del cambio, en el sentido de que los ajustes del sistema crean desequilibrios y contradicciones que se encuentran en el origen de conductas colectivas de transformación. En fin, estas conductas provocan cambios posteriores pues, respondiendo a su propio empuje, el sistema se moderniza o se transforma. (Melucci, 1986, pág. 10)

Sin embargo, para Cisneros uno de los aspectos inherentes al concepto de movimientos sociales es la idea de que representan, en términos generales, una confrontación entre los actores colectivos y el Estado. Así se entiende en la perspectiva clásica marxista, en donde la lucha de clases deviene en lucha por y contra el Estado (Cisneros, 2006, pág. 72). En tal sentido, puede decirse que los movimientos sociales son sistemas de lucha para generar cambios estos poseen por lo menos tres características: llevan ante las autoridades las reivindicaciones colectivas que los unen; recurren a formas combinadas de acción política; y realizan manifestaciones públicas como expresiones de valor, unidad y compromiso, las que

sirven para sensibilizar sobre sus reivindicaciones. (citado por (Praderas, 2019, pág. 6)

Culturalmente hablando, los movimientos también permitían agrupar a individuos que comparten ideales y encuentran en estos espacios una forma de ser y expresarse entre iguales sabiendo que no serán cuestionadas. La pertenencia en tal caso implica dos consideraciones; en primera instancia, la importancia que se le da a la acción simbólica en la esfera cultural con respecto a la acción instrumental en la esfera política; en segunda, la relevancia otorgada a los procesos y estrategias dirigidas a promover la autonomía y la autodeterminación de los actores, por encima de las estrategias orientadas a maximizar el poder del movimiento social en sí mismo. (Amparán, 2000, pág. 5)

Desde la perspectiva teórica, algunos de los referentes que permiten explicar los movimientos sociales son: la obra Marx (1967) quien catalogaba toda movilización como un movimiento obrero, Lenin (1924), que contribuyó a la ampliación del concepto al destacar la relación de subordinación entre los movimientos sociales y el partido revolucionario. Particularmente, en el segundo tercio del siglo XIX los movimientos sociales parecieron estancarse (con algunas excepciones) para resurgir hacia finales de siglo ahora con causas o temáticas diversas. (León y Gómez, 2021, pág. 2)

En algún momento se pensó que los movimientos sociales se daban solo para exigir y desestabilizar a un gobierno o régimen. No obstante, los movimientos fueron demostrando que en sí mismos constituyen una forma de visibilizar una realidad o condición que el Estado no quiere o no puede ver. Su accionar, detona

una serie de botones que constituyen áreas del Estado que han sido omisas para responder adecuadamente a las demandas que les dieron origen. El movimiento social busca, por tanto, presionar al Estado para ser verdadero garante de la satisfacción de las demandas sociales más allá del género, raza, condición, religión, etcétera.

El estudio de los movimientos sociales, refiere Almeida “ha registrado un crecimiento notable en las últimas dos décadas. Esto se debe en gran medida a los avances teóricos y empíricos de la sociología y sus campos relacionados, así como al importante incremento de la acción colectiva en muchas partes del mundo” (Almeida, 2020, pág. 17) Todo movimiento, continúa el autor, posee elementos centrales tales como: movilización colectiva sostenida, grupos sociales excluidos, perjuicios sociales, económicos y ambientales, entre otros. Particularmente estos últimos (perjuicios) constituyen parte medular que da origen a la acción colectiva y movimiento social. Respecto a su objetivo, los movimientos buscan.,

Lograr un cambio; son una acción colectiva de participación ciudadana en la cual se expresan valores, creencias e ideologías. En ellos se manifiesta el descontento e inconformidad con el sistema, se lucha por los derechos y por poner fin a las injusticias; son claves a la hora de añadir nuevas demandas al proponer, reivindicar y pedir mejoras en conjunto para toda la sociedad” (Plácido, 2023)

Al respecto, López señala que “los movimientos aparecen de manera notable como actores que intervienen en la conversión de asuntos públicos en cuestiones de gobierno o bien, como promotores de una definición especial de una situación

problemática a través de su enmarcamiento” (López, 2012, pág. 168), lo que nos lleva a preguntarnos por las consecuencias derivadas en materia de legislación por parte de las autoridades respecto de las problemáticas que postulan, es decir, a observar cómo se materializa la respuesta del Estado.

Los movimientos sociales se distinguen por niveles de actividad estructurando una escala creciente que va de “(1) formas cotidianas de resistencia, (2) movimientos locales de base, (3) movimientos sociales nacionales, (4) olas de protesta, (5) movimientos revolucionarios y (6) movimientos sociales transnacionales” (Almeida, 2020, pág. 46). En cuanto a su temática o fundamento, estos resultan de causas diversas, tenemos por ejemplo el movimiento sufragista donde las mujeres buscaban reclamar su inclusión en la vida política, el movimiento obrero que demanda igualdad en el marco de un sistema económico arbitrario, los movimientos estudiantiles alrededor del mundo o el “moderno” movimiento ambientalista que busca oponerse, evitar y prevenir el daño del hombre a la naturaleza, entre otros. Por tanto, puede considerarse que los movimientos sociales surgen porque existen tensiones estructurales, porque existen carencias organizativas y porque a la gente no le gusta cómo se vive y cómo se vive la resolución de injusticias, por lo que creen que los problemas a favor de cuya solución, han decidido movilizarse deben de ser resueltos de forma participativa, igualitaria y cooperativa, de manera que buscan organizarse, moverse de forma solidaria, participativa para remediar esos problemas. (Plácido, 2023).

Los movimientos se van transformando conforme las sociedades evolucionan y es así como encontramos por ejemplo el movimiento LGBTI que anteriormente se

conocía como “El Movimiento de Liberación Homosexual (MLH), el cual es un movimiento surgido en México a fines de la década de los setenta en condiciones muy particulares: con un partido gobernante cerrado a la interlocución de temas de carácter moral y derechos, y en el contexto del crecimiento de grupos de izquierda y movimientos sociales independientes” (Carmona, 2018, pág. 1). En general es el movimiento social que lucha contra la discriminación y en favor de la normalización y reconocimiento de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y transexuales.” (SRE, 2024)

Particularmente, destacamos el movimiento de corte feminista (parte central de la presente investigación) cuyo origen en Gran Bretaña remite a la lucha por el voto femenino, entre el siglo XIX al XX, y que pugna por el reconocimiento del derecho a votar; derecho que no alcanzaron hasta febrero de 1918 (Campos, 2019). Así, la lucha por el voto (femenino) se construyó con manifestaciones que demandaban la emancipación de su sexo, pero no solo se trataba de conseguir el sufragio, sino en luchar por la igualdad jurídica y el derecho a la educación, al trabajo y a la administración de sus propios bienes, es decir de poseer igualdad, libertad y autonomía que más tarde se traduciría en equidad de género por lo que Montero afirma que, “El movimiento feminista surge ante la necesidad de actuar sobre un arraigado conflicto, que atraviesa a la sociedad, determinado por el hecho de nacer mujer o varón. (Montero, 2006, pág. 1)

El movimiento feminista ha escalado sin duda, diversos niveles de acción antes referidos por Almeida, entre los cuales se encuentran, una resistencia cotidiana, un movimiento social nacional, así como internacional y olas de protesta

por mencionar. Entre las causas que lo motivan podemos mencionar: la búsqueda por el sufragio y la igualdad, violencia en razón de género, feminicidios, secuestros, trata de personas, acoso y abuso sexual entre otras, muchas de las cuales han desencadenado olas de protestas a nivel mundial.

En el caso mexicano, en los últimos años la presencia de mujeres protestando (especialmente jóvenes), ha sido parte central de la agenda de los medios de comunicación, de las redes sociales y del cuestionamiento al papel del gobierno en la atención a la violencia contra las mujeres. (Cerna D., 2021, pág. 3). Las feministas, especialmente las más jóvenes, utilizan un entorno de creatividad para generar espacios de poder femenino. En el ciberespacio y en las redes han construido una voz colectiva y han mostrado una verdadera capacidad de acción a través de campañas, generación de proyectos, apoyo mutuo, seguimiento de casos, denuncias, etcétera. (Martínez, 2019, pág. 81)

Cabe destacar que antes los movimientos se daban de forma física, convocando a marchas de protestas. Hoy en día, los medios para difundir un movimiento y sumar apoyos han aumentado, de tal forma que, ya se cuenta con más y mejores alternativas de comunicación para su convocatoria. De acuerdo con lo anterior, en este trabajo nos vamos a referir particularmente al movimiento feminista, pues si bien han existido importantes movimientos sociales que han cambiado el rumbo de la humanidad sin duda el feminismo ha trastocado estructuras políticas, económicas y sociales de forma significativa ya que como afirma Benítez y Vélez, "El feminismo ha sido quizás el movimiento más amplio y representativo de la historia, ya que la lucha se ha encaminado a reclamar la

igualdad de derechos de más de la mitad de la población.” (Benítez F. y Vélez, G., 2018, pág. 3)

Pese a los logros que hoy en día el movimiento feminista (en sus diversas vertientes) ha logrado, persiste la demanda de una enorme cantidad de tareas faltantes, en las cuales el Estado es sin duda el principal responsable de atender en su calidad de garante de la democracia y la justicia social. Por lo anterior, el siguiente capítulo desarrolla de manera específica el movimiento feminista desde su origen en el mundo, hasta el caso mexicano que constituye un objetivo primordial de la presente investigación.

Capítulo II. El Movimiento Feminista en México

*Una persona feminista es cualquiera que
reconozca la igualdad y la plena
humanidad en mujeres y hombres.*

Gloria Steinem

Hablar del movimiento feminista en México nos lleva a establecer su origen para poder comprender las características que actualmente posee. Por tanto, en este capítulo establecemos los referentes históricos del feminismo los cuales ubicamos hacia el siglo XVIII en Inglaterra y Francia. Posteriormente nos centraremos en México donde reconocemos la importancia de las mujeres en sucesos como la Revolución Mexicana de 1910 y su posterior manifestación en el México contemporáneo. Además, destacamos algunos hechos de gran relevancia como la formación de la primera sociedad feminista en México, así como del primer “club femenil”. El capítulo está dividido en tres apartados, en el primero establecemos los antecedentes históricos del movimiento feminista; el segundo se enfoca en revisar el movimiento feminista particularmente en México y el tercero refiere a los hechos relevantes del feminismo en México, específicamente en el siglo XXI. Si bien, el objetivo del capítulo no consiste en desentrañar la evolución puntual del movimiento feminista, si lo es dejar claro los elementos generales de su origen.

2.1 Bases del movimiento feminista

En cuanto al desarrollo del estudio sobre el movimiento feminista en su conjunto pueden identificarse cuatro etapas que, Carosio denomina “Olas”, la primera sucede a fines del siglo XVIII y XIX, caracterizada por el feminismo ilustrado de la Revolución Francesa –feminismo socialista y anarquista – feminismo educacionista; la segunda ola se da en la primera mitad del siglo XX y refiere al feminismo sufragista – socialista – liberal; la tercera ola ocurre de 1970 en adelante y postula el feminismo radical; en tanto la cuarta ola, centrada en el siglo XXI implica los feminismos: Institucional, liberal, socialista, de la igualdad, de la diferencia, indígena, afrodescendiente, ecofeminismo, islámico, latinoamericano, etc. (Carosio, 2009)

El siglo XVIII es un parteaguas de gran importancia en la evolución de las sociedades, no solo en lo cultural sino también en lo tecnológico. Hacia 1760, el desarrollo industrial que generó la Primera Revolución Industrial representó la inserción de las mujeres al ámbito laboral del que solo los hombres eran partícipes. Antes de ello, la mayoría de las mujeres solamente se ocupaban del cuidado de los hijos y del quehacer doméstico porque no eran consideradas políticamente capaces de desempeñar algún otro trabajo remunerado (bien pagado como el de los hombres) “Si bien había mujeres que se ganaban el sustento como hilanderas, modistas, orfebres, cerveceras, niñeras, lecheras o criadas, no fue sino hasta que inició este proceso de industrialización que el rol de las mujeres comenzó a cambiar las mujeres se convirtieron en mano de obra muy apreciada por su destreza para muchas tareas, sobre todo en sectores claves de la industrialización.” (María, 2024)

De alguna manera, la idea generalizada sobre la mujer implicaba casarse, tener hijos y vivir dedicada a la familia y la fe, sin embargo, el proceso de desarrollo capitalista industrial demandó de golpe el aumento de la clase trabajadora en áreas que antes no existían. Si bien, este cambio entre hogar e industria (privado/público) marcó un tránsito en la historia, un desarrollo y si bien fue una contribución a este mismo desarrollo femenino. Cuando el periodo de industrialización en el siglo XX tomó fuerza, el trabajo femenino destacó por integrarse de mujeres jóvenes y solteras lo que representó el trabajo asalariado fuera del hogar.

También hacia el final del siglo XVIII, la Revolución Francesa postuló las primeras manifestaciones de lo que podríamos considerar un feminismo incipiente. Si bien las mujeres francesas ocupan un lugar de suma importancia durante la Revolución y ésta determinó que efectivamente y en contra del pensamiento anterior ellas sí podían desempeñar papeles que tradicionalmente les habían sido negados. Sin duda uno de los logros mas importantes fue cuando en 1789 se aprobó la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano* donde se estableció por primera vez que, “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos” (DDHC, 1789) y en alcance, Marie Gouze, bajo el seudónimo de Olympia de Gouges, escribió La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, en la que:

Defendía la igualdad de los derechos de ambos sexos, en todos los aspectos de la vida pública y privada, incluyendo la igualdad con el hombre en el derecho a voto, en el acceso al trabajo público, a hablar en público de temas políticos, a acceder a la vida política, a poseer y controlar propiedades, a

formar parte del ejército, además de cuestiones innovadoras en los rangos económico y civil. (DDMC, 1791)

Sus cuestionamientos y reflexiones tendrán tal trascendencia que, junto con otras autoras como Simone de Beauvoir, serán estandarte del movimiento feminista.

Para el siglo XIX, y en gran medida como resultado de los precedentes mencionados, grupos de mujeres conscientes de la importancia de su papel en el cambio socioeconómico en marcha, tomaron iniciativas para exigir su acceso a los derechos políticos y más concretamente el derecho al voto. La iniciativa se transformó en acción y la acción daría como consecuencia el llamado movimiento sufragista. Particularmente Gran Bretaña asistió a la dura pugna de las mujeres para que se reconociera este derecho a votar; derecho que no alcanzaron hasta febrero de 1918. Las “sufragistas” en Reino Unido protestaban para demandar el derecho al voto, algunas mujeres optaron por las vías más institucionales y otras, en cambio, decidieron recurrir a métodos que tensaron en mayor medida la situación. Tras una ardua lucha el 6 de febrero de 1918 se aprobó que las mujeres votaran en gran medida, gracias al activismo de mujeres destacadas como Emmeline Pankhurst quien fue una “activista política británica y una de las grandes responsables del voto femenino, símbolo y líder del movimiento sufragista de Inglaterra a principios del siglo XX (Campos, 2019).

El siglo XX representó un impulso al movimiento feminista en la medida que el avance democratizador en el mundo se gestaba dando cabida a las demandas en relación con la necesidad de salvaguardar los derechos de todo individuo dentro de la sociedad.

En este contexto sin duda es por demás relevante la conmemoración del “8M” que remite al día internacional de la mujer y que data del hecho sucedido el 8 de marzo de 1908 con el fallecimiento de 129 mujeres en el incendio de la fábrica Cotton de Nueva York, mismo que inspiró que en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se decreta el “Día de la Mujer Trabajadora”, que se replica hasta nuestros días. (Robayo, 2024) . En 1909 una organización de Mujeres Socialistas celebró en EE.UU. el primer Día Internacional de la Mujer. Aunque solo tuvo seguimiento en Nueva York y Chicago, se calcula que unas 15.000 mujeres participaron en una marcha que recorrió la ciudad de Nueva York (HNG, 2024).

No obstante, un hito relevante del movimiento femenino en EEUU se remonta a 1848 Indignadas por la prohibición que limitaba a las mujeres hablar en una convención contra la esclavitud, las norteamericanas Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott congregan a cientos de personas en la primera convención nacional por los derechos de las mujeres (Nueva York) así, nacido un movimiento. (ONU Mujeres, 2024)

En este siglo, las huelgas de mujeres, su demanda por el acceso a la educación, su incorporación y participación dentro de movimientos revolucionarios, estudiantiles y sindicales, así como su oposición a las acciones arbitrarias de gobiernos autoritarios perfilaron otra cara del feminismo a nivel internacional donde movimientos como el de las Madres de la Plaza de Mayo marcaron un antes y un después de lo ya conocido.

Este movimiento, sucedido en Argentina, fue una protesta que inició con un plantón frente a la Casa Rosada sede del Poder Ejecutivo, el espacio conocido

como Plaza de Mayo por iniciativa de Azucena Villaflor, quien después de que secuestraron su hijo en 1976 comenzó una búsqueda incansable y se encontró con otras mujeres que también buscaban a sus hijos desaparecidos con circunstancias similares y con poca respuesta de las autoridades. Azucena integró un colectivo que se presentó el 30 de abril en la Plaza de Mayo para exigirle al gobierno la pronta localización de las personas desaparecidas, las madres caminaban alrededor de la plaza de Mayo para evitar la concentración de las personas en un solo punto y así evadir una represión estatal. Aunque al inicio fue un movimiento pequeño, posteriormente se congregaron más de 400 mujeres en un movimiento que el gobierno declaró, iba en contra de la ley con el fin de justificar la represión contra las mujeres y los congregantes (CNDH, 2024).

En el presente siglo, las causas del movimiento feminista se han diversificados ante la manifestación de otras formas de agresión hacia las mujeres dando origen a vertientes vinculadas a los ámbitos indígena, afrodescendiente, ecofeminismo, islámico, por mencionar algunos. En la actualidad, el movimiento feminista se ha diversificado de tal forma que alrededor del mundo se habla y sigue discutiéndose al respecto cada vez con más fuerza al tiempo que las formas de organización han evolucionado en sincronía con las nuevas causas y medios de comunicación.

2.2 Movimiento feminista en México

Hablar del feminismo en México puede por principio remitir a diversos momentos de la historia en que la mujer ha tomado conciencia sobre su rol social y la defensa de sus derechos, aunque podemos encontrar hechos destacados desde

el nacimiento de México como nación hacia 1824, para efectos de la presente investigación nos situaremos en el México contemporáneo del siglo XX.

Cuando el régimen de Porfirio Díaz y el autoritarismo que representaba detonó una buena cantidad de inconformidades políticas, económicas y sociales que derivaron en el movimiento revolucionario, la lucha armada demandó la participación de los hombres, pero también de las mujeres que se unieron a la lucha de forma directa. En esta época poco a poco las mujeres tomaron más relevancia en distintos ámbitos.

Las mujeres formaron parte de los clubes antirreeleccionistas durante la primera etapa de la revuelta armada (1910-1912) actuando como correos, espías, enfermeras, periodistas e incluso tomando las armas y también como soldaderas haciendo trabajo doméstico y solucionando los problemas cotidianos en los campamentos. Al triunfo de Madero se integraron a participar en el nuevo régimen que parecía ofrecer una mayor democracia, que quedó truncada con el asesinato del líder en 1913. Algunas seguidoras continuaron perteneciendo a algunos clubes, otras se insertaron a colaborar con las distintas facciones revolucionarias: zapatismo o carrancismo y otras abandonaron la lucha. (Jaiven, A. y Rodríguez, R. 2017, pág. 3)

Las autoras señalan que para mayo de 1911 “varios cientos de mujeres firmaron una carta para el presidente interino de la Barra donde reclamaban el voto para la mujer, señalando que la Constitución de 1857 no las excluía de dicho derecho, puesto que no hacía mención al sexo de los votantes”(Jaiven, A. y Rodríguez, R. 2017, pág. 3). En consecuencia, de lo anterior, “Rita Cetina Gutiérrez

fundó la sociedad feminista La Siempreviva, la cual tendría una alumna que sería fundamental en la defensa de los derechos femeninos en los siguientes años: Elvia Carrillo Puerto, quien organizó en 1912 la Primera Liga Feminista Campesina y el 13 de enero de 1916 impulsó, junto con el gobernador de Yucatán Salvador Alvarado, el Primer Congreso Feminista en el país, y el segundo en Latinoamérica. La idea era clara: demandar y conseguir el voto a las mujeres.” (Arce, 2018)

Durante la primera mitad del siglo, se fundaron algunas organizaciones entre las que se encuentran: La Asociación Nacionalista Revolucionaria, en donde participó la zapatista Mercedes Arvide como secretaria del Departamento Feminista; Unión de Revolucionarios Agraristas del Sur; Sociedad de Precursores y Revolucionarios; Precursores de la Revolución de 1910, en donde fungió como tesorera la profesora y veterana reconocida Paulina Maraver; Asociación de Precursores de la Revolución Social Mexicana, que cambió su nombre a Grupo de Precursores de la Revolución y después se denominó Legión de Precursores de la Revolución Social Mexicana; y la Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución, que organizó la Unión de Mujeres Revolucionarias de México. Si bien, la actuación de las mujeres a través de múltiples tareas en el movimiento revolucionario no tenía como prioridad la organizar dichas uniones, la importancia de las mismas es innegable. (Alonso, 2017, pág. 2)

Hechos fundamentales en la demanda del voto en México lo constituyeron dos congresos feministas llevados a cabo en Yucatán, en enero y en noviembre-diciembre de 1916; promovidos por el gobernador carrancista de Salvador Alvarado, quien buscaba contrarrestar la influencia que el clero tenía entre las mujeres, por lo

que convocó a maestras de todo el país para discutir sobre cuestiones educativas, con el fin de auscultar el corazón de la mujer mexicana, conocer sus aspiraciones y encauzar sus tendencias (Alejandre, G. y Ramírez, E. 2016). Si bien se debatieron distintos temas que eran encaminados a la mujer como fueron: su papel en la escuela, la reivindicación femenina, integración en roles importantes del estado y cuáles funciones públicas podría y debería desempeñar a fin de convertirse en un elemento dirigente de la sociedad. (Jaiven, A y Rodríguez, R. 2017)

En cuanto al derecho al voto, diversos sucesos debieron ocurrir entre los que destacan la firma de la Constitución de 1917, la creación de partidos de orden nacional, la estabilidad del país, etc. Hacia la segunda mitad de la década de los treinta con el gobierno de Lázaro Cárdenas y de acuerdo con las fuentes consultadas las mexicanas tuvieron esperanzas de que México sería dirigido al logro de un país más justo y equitativo, donde se creyó que las relaciones sociales entre hombres y mujeres iban a mejorar. Sin embargo:

¡No se otorgó el voto a las mujeres durante este período presidencial!

El tema del voto universal de las mujeres desde el Ejecutivo federal se creyó resuelto en diciembre de 1937 cuando se aprobó la reforma al artículo 34 constitucional, en la que se reconoció y registró legalmente este derecho, pero dicha reforma quedó en suspenso pues no se publicó en el *Diario Oficial*. Esto "significa en la práctica un veto del presidente de la república" (Elvia, 2014, pág. 3)

Pero en este mismo intento de “insertar a la mujer” en el rol social se les abrieron nuevas opciones de trabajo en las fábricas, las escuelas, las parcelas mismas. El Estado se comprometió a mejorar su situación dentro de la sociedad desigual en la que vivían, siempre y cuando participan activa y comprometidamente en la sociedad en construcción que se vivía en esa época. (Elvia, 2014, pág. 3)

El comité ejecutivo reconoce en la mujer trabajadora organizada, un factor social cuyas capacidades deben estimularse para que ella alcance un nivel igual al de los varones, el Partido está vivamente interesado en lograr la emancipación de la mujer, no sólo en la vida política, sino también en el campo de la lucha económica, promoverá en consecuencia, la creación de organizaciones femeniles de tendencia revolucionaria; estimulará su desarrollo, y les ofrecerá todas las facilidades posibles para que extiendan su radio de acción en la República y para que logren cada día mayores reivindicaciones. (Elvia, 2014)

En los años 1935-1938 estuvo activo el Frente Único por los Derechos de la Mujer, que unía a mujeres trabajadoras, de clase media y alta de diversas regiones del país y que alcanzó cerca de cincuenta mil participantes destacando Refugio García, Esther Chapa, Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, Soledad Orozco, Adelina Zendejas, Frida Kahlo y Concha Michel: mujeres que lucharon por mejores empleos y salarios, el derecho al voto y el respeto a las diferencias de género. Este frente desapareció al final del gobierno cardenista y luego pasó a formar parte de la política oficial, pero al menos las organizaciones de mujeres ya han hecho esfuerzos significativos por defender los derechos de las

mujeres. Para “1945 el voto femenino fue aprobado por el Senado de la República a través de la reforma al artículo 115 de la constitución, según el cual, a partir de ese momento, las mujeres podían votar y ser votadas, es decir, participar plenamente, aunque aplicaba para las elecciones municipales” (Gobierno de México, 2024)

Sin embargo, esto era una participación política limitada para la mujer porque sólo podía ejercer sus derechos a nivel municipal, no a nivel nacional, al mismo tiempo, Alemán nombró a mujeres prominentes para el Departamento Federal y estableció escuelas cívicas y políticas en las ciudades más importantes del país para instruir a las mujeres en el ejercicio de sus recién adquiridos derechos, además, se establecieron clínicas y servicios sociales para educar a las mujeres.

El sufragio femenino a nivel nacional, fue en gran medida obra de grupos organizados de mujeres, especialmente la Alianza de Mujeres de México, encabezada por Amalia Caballero de Castillo Ledón, que se reunió con el candidato presidencial en 1952 que, durante las elecciones Adolfo Ruiz Cortines recibió de ella la promesa de que si recibía las firmas de quinientas mil mujeres le daría el derecho al voto.

En 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino gracias a la organización y participación de las mujeres. El 17 de octubre de 1953, el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal. (Diputados, Portal Ciudadano, 2023)

La participación que ha tenido la mujer desde entonces se ha visualizado de forma constante y parte de ella ha sido el logro que se ha obtenido por la lucha que han llevado poco a poco, donde la forma más emotiva fue el derecho al voto.

La participación de la mujer en puestos electivos ha sido constante; el PRI constituyó un Consejo Nacional de la Mujer en 1959, dirigido por Marta Andrade del Rosal, cuyo esposo fue presidente del partido. El Consejo se formó para promover la participación política de la mujer en el partido y para: Estudiar y atender los problemas específicos de la mujer, tomando como base los intereses del hogar y de la familia. (Escandón, 2013, pág. 47)

Cabe destacar que, en el ámbito político, las mujeres que comenzaron a hacer presencia, lo hicieron en gran medida gracias a las relaciones de parentesco con políticos varones y no necesariamente porque se reconocieran sus méritos. A partir de los años 70 y 80 fue mas claro ver a mujeres tomar parte de la política dentro de los partidos en un momento en que dicho ámbito era controlado por el PRI (Girón, A. s.f.).

Aurora Jiménez Palacios es la primera diputada federal, por el Distrito del estado de Baja California en la XLII Legislatura (1952-1955), en la siguiente resultan electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México, Margarita García Flores, por Nuevo León, Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas (Diputados, Histórico Comunicación social, 2013). Margarita García Flores ocupó el cargo de regidora en Monterrey, Nuevo León, antes de ser diputada y posteriormente fue senadora suplente en 1960. La primera diputada propietaria de oposición fue Macrina Rabadán, por el Partido-Popular Socialista

(PPS), para la XLIV Legislatura (1958-1961). Este partido que no puede considerarse de oposición casi siempre apoyó a los candidatos presidenciales del PRI. Las dos primeras senadoras de la República también fueron del partido oficial, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle, representaron a Sonora y a Campeche, respectivamente, en la XLVI (1967- 1970) y XL VII (1967-1970) legislaturas. Lavalle llegó a ser presidenta del senado. (Martínez, 2024) Hasta 1979, se elige a una gobernadora, Griselda Álvarez, por el estado de Colima, y gobierna hasta 1985. La primera senadora de oposición es Ifigenia Martínez, por el Frente Democrático Nacional (FDN), de 1989 a 1991 bajo una lucha política muy profunda, ya que la oposición denunció que había habido fraude en la elección presidencial de 1988, año que marca el declive del partido en el poder que culminará en el 2000 con la derrota del candidato del PRI y el ascenso de Vicente Fox del PAN a la Presidencia de la República. (Girón, A. s.f.)

Por otro lado, en México, la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró del 19 de junio al 2 de julio de 1975; En dicha Conferencia se formula un plan de acción mundial de diez años para la promoción de la mujer. Casi de forma simultánea la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama 1976-1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Shayema, S/F). Mas tarde, en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que en su artículo 1 estableció:

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo

que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (ONU, 1979)

En adelante, el feminismo en sí, cobraría mas fuerza cuando una buena cantidad de países alrededor del mundo abandonaron los regímenes autoritarios para establecer democracias, mas o menos acabadas. Sin embargo, hacia finales de siglo, una nueva cara del feminismo se comenzó a gestar cuando empezó a hacerse evidente un aumento considerable en la violencia sufrida por las mujeres a manos de los varones (parejas, amigos o familiares), así como de las arbitrariedades cometidas por el Estado. Una nueva discusión resultó dando origen a la “violencia de género” donde se buscó incluir a estas nuevas formas de agresión hacia la mujer. Ahora la demanda incluyó no sólo la igualdad y la equidad, sino también la defensa de los derechos más elementales, a saber, los “derechos civiles”. Esta nueva realidad se ha visto y sentido con mayor fuerza en lo que va del siglo XXI, como se verá a continuación.

2.3 La cara del feminismo en el siglo XXI

La llegada del siglo XXI, significó un cambio sustancial no solo en México sino en el mundo. La demanda de una mayor equidad entre hombre y mujeres, la lucha contra los roles de género y el impulso de muchos grupos y organizaciones en defensa de los derechos sustantivos de las mujeres derivó en un nuevo impulso al movimiento feminista del que México no fue la excepción.

En 2001 el gobierno de Vicente Fox concretó una de las propuestas que venían haciendo tanto el movimiento de mujeres, como algunas legisladoras, quienes desde el Congreso Federal trabajaron en la Ley que creó el Instituto Nacional de las Mujeres publicada en enero de ese año. La creación del mismo se hace oficial el 8 de marzo en el marco del “Día Internacional de la Mujer” (García, 2006) La ley estipula en su artículo 4º que el objetivo era:

Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la: igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de país, bajo los criterios de: Transversalidad en las políticas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas. (INMUJERES, 2021)

La creación del INMUJERES marcó un hito institucional y normativo que reflejaba la necesidad de coordinar los esfuerzos y acciones que se estaban llevando a cabo de manera aislada por varias mujeres, políticas y colectivos de la sociedad civil, la agenda de la equidad de género encajó muy bien en el discurso del “presidente del cambio”. De nuevo la coyuntura política nacional hizo posible que, por primera vez, la agenda de las mujeres fuera prioridad del gobierno nacional. La creación del INMUJERES fue la expresión más destacada de este cambio.

Se elaboró también un instrumento rector del Gobierno Federal en materia de equidad de género, con la contribución de la sociedad civil y las académicas. Así,

a fines de 2001 se presentó el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad). En el Congreso Federal se creó la Comisión de Equidad y Género en la LVII Legislatura (1997-2000) como comisión especial, que pasó a ser comisión ordinaria en el año 2000.

Desde la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, se han impulsado leyes como la que creó el Instituto Nacional de las Mujeres (LVIII Legislatura), modificaciones a la misma LIX Legislatura), modificaciones a la Ley de Federal de Procedimientos Electorales, para el establecimiento de “cuotas” para que los partidos políticos postulen al menos 30% de mujeres en sus candidaturas LVIII Legislatura); la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia LIX Legislatura); La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LIX Legislatura), entre otras. (García, 2006, pág. 1)

Por su parte, las diputadas de las comisiones impulsaron la creación de programas relacionados con el feminicidio, como fue la Comisión Especial para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez; la Fiscalía Especial para Investigar las Desapariciones y Asesinatos de Mujeres, ya extinta y en lugar de la cual se creó la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Violentos contra las Mujeres, y la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia de la Cámara de Diputados. Fue así cuando se logró visibilizar de mejor forma la lucha que se venía propiciando por diversos colectivos

entre los que destacaron los de Ciudad Juárez quienes evidenciaron el alto nivel de violencia e impunidad sobre diversos delitos cometidos hacia mujeres.

Entre los años 1993 y 2005 se registraron 379 asesinatos de mujeres y niñas en Ciudad Juárez y Chihuahua, los casos de violencia sexual aumentaron y para 2001 comenzaron los asesinatos de fuero común que, de acuerdo con el pacto federal correspondían a una jurisdicción. (Araluce, 2012, pág. 2) esto se volvió un caso que completamente estaba saliendo de control ya que los problemas donde se encontraban las mujeres ya sobrepasaban la protección que derechos humanos daba hacia las mujeres

Para 2002 se formó una red transnacional por los derechos de las mujeres de Ciudad Juárez y en 1997 y 2007 representantes de la red transnacional de protección para las mujeres presentaron informes en los cuales hacía saber uno de los tantos problemas que aquejan a la mujer en este caso fueron más de 200 asesinatos. (Araluce, 2012)

La lucha de los colectivos comenzó a tener repercusiones positivas, ya no solo dentro del territorio mexicano, sino también de forma simultánea en otras partes del mundo que a partir de esto la situación se volvió más complicada porque los objetivos que los colectivos buscaban pasaron a demandar el cumplimiento por parte del gobierno mexicano y la legislación necesaria para enfrentar la violencia contra la mujer, además que su efecto era distinguir los derechos donde se involucraron tanto víctimas como sus familias.

En el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), con la estrategia de confrontación directa de combate al narcotráfico, la espiral de la violencia se potenció y alcanzó niveles nunca vistos desde la época de la posrevolución. Desde entonces, la violencia no sólo aumentó, sino que se diversificó, se trasladó a nuevos nichos y anidó en ámbitos muy diversos (narcotráfico y crimen organizado principalmente), dando lugar a una oleada de delitos y agravios de toda índole: desapariciones forzadas, secuestros, enfrentamientos armados, robos y despojos, amenazas, extorsiones, intimidación y agresiones físicas y emocionales, para nombrar sólo algunos. (Álvarez, 2021)

El sexenio de Felipe Calderón se catalogó como el más sangriento para las mujeres que de acuerdo con el diagnóstico, la violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias, de 2007 al 2012, 12 mil 429 mujeres fueron víctimas de homicidio. Antes del 2007 el feminicidio ocurría principalmente dentro de los hogares; después de esa fecha, los asesinatos de mujeres no solo incrementaron si no que se modificó la forma en que sucedían: con mayor frecuencia en la vía pública e incrementó el feminicidio cometido con armas de fuego “durante los momentos más cruentos de la violencia relacionada con el crimen organizado”. (Celestino, 2023)

Por otro lado, el rol de las mujeres durante esos años comenzó a ser más activo; campañas creadas por el Instituto de la Mujer como “nos golpean a una y nos golpean a todas” hicieron crear un poco de conciencia sobre la violencia ejercida hacia éstas. Durante ese tiempo fue cuando surgió el conflicto en San Salvador Atenco donde un grupo de mujeres fueron detenidas por policías federales; tiempo

después muchas de ellas argumentaron haber sufrido vejaciones, golpes, abusos sexuales y violaciones por parte de las autoridades. (Maya, 2015)

Con el fin de evitar actos de discriminación y garantizar el derecho a la igualdad, se publica, en el Diario Oficial de la Federación del 2 de agosto de 2006, la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. La ley establece las bases generales para que se integren a la legislación y a las prácticas administrativas y sociales, las herramientas y mecanismos señalados en los instrumentos internacionales convencionales en materia de derechos humanos de las mujeres, eliminación de la discriminación y la violencia. (Contreras, 2010)

En 2007, feministas mexicanas, entre ellas Andrea Medina y Marcela Lagarde, llevaron a la cámara de diputados la propuesta de una ley que permitiera prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres ejercida en todas sus formas. Esta ley fue propuesta por la urgencia de un mecanismo que defendiera de manera específica la vida de las mujeres tras los feminicidios que ocurrieron en Ciudad Juárez, Chihuahua. (Mejía, 2021)

La promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el 1° de febrero de 2007, constituye un gran paso en el combate de este grave problema importancia que radica en que establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. (INMUJERES, 2007) La creación de esta ley obedece a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga las disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres del país, sin ser exclusiva de una

localidad, sino aplicable en todo el territorio nacional y obligatoria para los tres ámbitos de gobierno, en los cuales se aplicarán las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población; permitiendo, por supuesto, la concurrencia legislativa para que las entidades federativas tomen las acciones conducentes. (INMUJERES, 2007)

Durante el 2009, en pleno gobierno de Felipe Calderón, diferentes grupos feministas, colectivos de mujeres y madres en busca de sus hijas de Ciudad Juárez comenzaron alertar sobre el aumento de los feminicidios y desapariciones con fines de trata y su relación con la militarización de la frontera norte, en especial de Chihuahua, con el pretexto la “guerra contra el narco” que impulsaba el ex presidente panista. En su análisis, el resultado de esta militarización fue la apertura de un mercado controlado por el crimen organizado y que los militares consumían: el de la explotación sexual de las mujeres y niñas. (Calderón, 2021)

Después de las diferentes formas en donde las mujeres buscaban alzar la voz surgió un movimiento llamado “México: Éxodo por la vida de las mujeres”, este movimiento inicia cuando mujeres de distintas organizaciones de la sociedad civil realizan una marcha bajo el mismo nombre, de Ciudad de México a Ciudad Juárez, del 10 al 23 de noviembre de 2009, con el objetivo de crear conciencia en la ciudadanía y visibilizar la violencia que se ejerce contra las mujeres en el país, buscando con ello iniciar una nueva revolución que termine con el sexismo que ha afectado por cientos de años a las mujeres. Por esa razón, las Mujeres de Negro “Campaña Ni Una Más” y otras organizaciones de mujeres de Chihuahua convocaron a grupos feministas, sociales, de académicas y demás interesadas de

todo el país a participar en el recorrido por once estados de la República mexicana. (Gabriela Mendizábal y Agustina Bonino, 2017)

Para el 2010 las mujeres y colectivos feministas tomaron las calles en la Ciudad de México para visibilizar los feminicidios, por los cuales Ciudad Juárez se dio a conocer aún más a nivel Internacional y nuestro país se volvió en pocos años referente de los feminicidios en América Latina. Una de las primeras movilizaciones visibles en México fue la de “Ni una menos” que hermanó las voces de mujeres de Ciudad Juárez y el Estado de México para exigir el cese a la violencia feminicida. Y en 2015 hubo un amplio llamado a nivel latinoamericano para realizar una marcha simultánea en la que feministas de países como Argentina, Chile, Perú y México se unieron con una sola exigencia: “Ni una mujer menos”. (Calderón, 2021)

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y por iniciativa de la Fundación Heinrich Böll, se llevó a cabo durante el mes de julio del 2013, un conversatorio sobre la “Política de Género en el Gobierno de Enrique Peña Nieto”. En ese momento, la nueva administración pública federal llevaba poco más de diez meses en funciones, pero ya se habían publicitado con gran estruendo diversas iniciativas en materia de participación política y derechos de las mujeres, así como sobre incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas, que obligaban a discutir si éstas eran parte de un programa más integral o sólo parte del discurso. (Hardaga, 2013)

Quizá el primer acto del Gobierno Federal en el que públicamente la nueva administración aludió a la incorporación de la perspectiva de género en su gobierno” tuvo lugar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, día en el que se conmemora

en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, el cual se hizo oficial en 1975 por las Naciones Unidas (Oliva, 2024). En memoria:

El 8 de marzo de 1908, 129 mujeres fallecieron en un incendio en el interior de la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, acontecimiento sucedió mientras las víctimas realizaban un paro a su empleador en reclamo de menos horas de trabajo, e inspiró que dos años después, en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se decreta el “Día de la Mujer Trabajadora”, que se replica hasta nuestros días. (Robayo, 2024)

En ese momento, el Secretario de Hacienda -no el Presidente- anunció que la perspectiva de género estaría incluida en las acciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del sexenio, como una de las prioridades; ahí también se anunció la creación de una Comisión conformada por distintas Secretarías de Estado para dar seguimiento a las observaciones que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) hizo a México en 2012.” (Hardaga, 2013)

Durante la administración de Peña Nieto se propuso el “Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”, publicado en el Diario Oficial en 2014, el cual buscó ampliar y dar un seguimiento a los principios de la LGAMVLV. Su objetivo general fue transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres, con la finalidad de eliminar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres a través de cuatro ejes: la prevención, atención, sanción y

erradicación. Al igual que la presidencia de Calderón, Peña Nieto generó la PROIGUALDAD para el periodo 2013-2018. Dicho programa contó con seis objetivos transversales, en donde el uso de la perspectiva de género resalta en el objetivo número seis, que buscó incorporar políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno para fortalecer su institucionalización. (Silva, 2021)

Después del largo periodo que se había tenido para erradicar la violencia la situación no parecía disminuir, sino además las notables manifestaciones de inconformidad sobre el sexenio parecían ir en aumento ante lo que se consideraba un gobierno indiferente en diversos ámbitos y no solo en el tema de género¹.

En junio de 2015, la otra gran lucha de las feministas en América Latina se centró en la erradicación de los feminicidios demanda medular de marchas y manifestaciones. En Argentina las mujeres ocuparon 80 ciudades bajo el lema «Ni una menos». En 2016, la lucha se intensificó con la consigna «Vivas nos queremos» y en 2017, la movilización se extendió por Chile, Uruguay, Perú y México, bajo la consigna «Basta de violencia machista y complicidad estatal». 2017 había comenzado con la Marcha de las Mujeres, convocada el 21 de enero, al día siguiente de la toma de posesión del presidente estadounidense Donald Trump, tras una campaña electoral que lo llevó a la Presidencia y estuvo plagada de insultos y vejaciones a las mujeres. La Marcha de las Mujeres fue la movilización más multitudinaria en EEUU desde la Guerra de Vietnam. Se convocó en Washington, pero fue apoyada con 700 marchas hermanas en todo el mundo. Hoy se ha

¹ Uno de los hechos que marcaron el sexenio fue sin duda la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa la cual representó una severa violación a los derechos humanos.

articulado alrededor de la Women's March Global y mueve una gran marea de reivindicaciones feministas. (Varela, 2020)

En relación a la expresión del movimiento en las redes, se destaca la Red No Están Solas (Rednes) y la colectiva de universitarias denominada "Acoso en la U". Esta última iniciativa consta de una plataforma que expone en las redes las denuncias de agresiones sexuales en las universidades de todo el país, Inicia en noviembre de 2017 como un blog, y hoy en día es una organización que ha impulsado la implementación de protocolos para atender casos de amenazas, acosos, maltratos, violencia física o psicológica y discriminación en universidades como el Tecnológico de Monterrey, la Universidad de Monterrey (UDEM) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Esta plataforma convocó el 23 de mayo de 2019 -día internacional de las estudiantes-, a una manifestación nacional contra el acoso universitario que se llevó a cabo en once Estados del país: Monterrey, Ciudad de México, Jalisco, Estado de México, Tabasco, Puebla, Yucatán, Chiapas, Guanajuato, Querétaro y Sinaloa, donde se realizaron acciones de performance, activismo crítico, y protesta callejera. (Cerna C., 2020)

Con lo antes visto podemos distinguir que las causas de los grupos colectivos que surgen en nivel nacional como internacional, nacen de la ineficiencia que el estado tiene sobre las capacidades de proveer mayor seguridad dentro de nuestro país y que por obvias cuestiones los argumentos de la violencia hacia las mujeres sigan incrementando, parte de este gran problema conflictúa y hace que nuevos colectivos se sigan sumando a la lucha para defender nuestros derechos.

El movimiento feminista se ha desarrollado con fuerza al paso del tiempo y particularmente se ha redefinido en el siglo XXI. Mediante la lucha y la constancia, el movimiento ha obtenido logros cuyas demandas vienen de mucho tiempo atrás. Hoy más que nunca, la organización del movimiento feminista es más clara e incorpora a un mayor número no solo de mujeres, sino de actores políticos y sociales.

La lucha por la equidad de género comienza a ser parte de las agendas políticas en México y el mundo en la medida que se reconoce la problemática y se legisla y toman acciones para su atención. Particularmente se reconoce cómo en función de la lucha, la acción colectiva, marchas y manifestaciones de protesta el movimiento feminista logra visibilizarse y hacerse escuchar ante el Estado a quien reclama la desigualdad, inconformidad y la falta de justicia social.

Capítulo 3. Marchas y manifestaciones como expresión del Movimiento Feminista:

El 8M y las leyes derivadas de casos específicos de violencia de género

*“Que nada nos defina. Que nada nos sujete.
Que sea la libertad nuestra propia sustancia.”*

Simone de Beauvoir

La violencia hacia la mujer es un problema de gran importancia que al pasar los años parece no disminuir por lo que, para visibilizar la realidad que las aqueja, estas han buscado cada vez con mayor fuerza llevar a cabo acciones para que sus voces sean escuchadas. Por tanto, el movimiento feminista se ha diversificado, así como sus acciones. En las primeras décadas del siglo XXI, las acciones de grupos feministas han asumido nuevas formas de organizarse y desarrollarse al mismo tiempo que sus efectos denotan mayor alcance en la medida que influyen en los actores políticos para instarlos a responder a las demandas expresadas.

En este contexto observamos cada vez mas como las marchas y manifestaciones han cobrado mayor relevancia en la medida que suman cada vez mas contingentes, apoyos de diversos sectores y sobre todo como al suscribir causas específicas de actos de violencia específicos generan presión sobre los legisladores para que estos aprueben leyes que coadyuven a disminuir la violencia de género lo que constituye una de las demandas central del movimiento feminista.

Por tanto, el objetivo del presente capítulo consiste en revisar la creciente importancia del 8M en México y de qué manera la acción feminista mediante las

marchas y manifestaciones han contribuido para que, desde el poder político, se legisle en favor de las mujeres que han padecido y puedan padecer actos de violencia de género.

3.1 México: el 8M de 2020

Como hemos revisado, una de las causas fundamentales de las acciones del movimiento feminista, es visibilizar la lucha que han tenido las mujeres a lo largo de los años para lograr que la sociedad y particularmente que el Estado asuman la responsabilidad de garantizar la igualdad de derechos que por ley les corresponden. Sin embargo, este camino ha sido largo y tortuoso para las mujeres que desde siempre enfrentan actos de violencia que vulneran sus derechos y su dignidad. Tan solo en el sexenio que va de 2018-2024 el número de actos delictivos vinculados a la violencia de género son alarmantes según muestran datos del secretariado ejecutivo del cuadro siguiente.

Incidencia delictiva del fuero común en México 2018-2024								
Tipo de evento	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Feminicidio	899	944	947	981	961	832	523	6,087
Abuso sexual	18,875	23,661	22,377	27,718	33,359	35,917	23,518	185,425
Acoso sexual	2,712	4,221	5,596	7,060	10,977	13,829	7,921	52,316
Hostigamiento sexual	1,276	1,861	1,753	2,077	2,781	3,481	2,318	15,547
Violación simple	12,360	13,665	12,318	15,213	15,646	15,622	10,312	95,136

Elaboración propia con base en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Es verdaderamente preocupante cómo al pasar los años, lejos de observar una disminución sustantiva de los delitos, hay un aumento considerable, particularmente en los casos de abuso sexual donde hay más de ciento ochenta mil

casos denunciados y la violación simple que se acerca a los cien mil casos denunciados, lo que demuestra la ineficacia de las autoridades para atender la problemática de las mujeres. Es así como este amplio sector de la población se ha visto en la necesidad de “unirse” para ejercer mayor presión recurriendo en mayor medida a la manifestación abierta. Si bien, las marchas y manifestaciones por causa de género no son nuevas, sí lo es la fuerza con la que estas se han venido manifestando a partir del año 2020.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, cada 8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, el cual se hizo oficial en 1975 por las Naciones Unidas. (Oliva, 2024) Sin embargo,

Desde hace más de 100 años, el 8 de marzo es un día que celebra los derechos conquistados por las mujeres en todos los ámbitos y conmemora la larga historia de luchas y sacrificios para conseguirlos. En la actualidad, durante esta jornada, se organizan marchas y manifestaciones en todo el mundo para denunciar que todavía queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar esa deseada igualdad real entre hombres y mujeres. (HNG, 2024)

En 2014, se organizaron a nivel mundial las manifestaciones del 8M convocadas de forma on-line por colectivos y grupos feministas que culminaron en marchas simultáneas principalmente en países europeos y latinoamericanos. Para 2017 el movimiento se había fortalecido y se hizo un llamado al Paro Internacional de Mujeres, que buscó denunciar y hacer conciencia de la realidad que muchas mujeres padecían.

En México, un momento clave en el activismo feminista de los años recientes se dio en marzo de 2020 cuando:

Millones de mujeres salieron a marchar por sus derechos, esta no fue la primera marcha y tampoco será la última, pero fue muy significativa, porque fue un día de alzar la voz seguido por un día de silencio. El paro nacional #UnDíaSinNosotras, al que convocó la colectiva feminista veracruzana Las Brujas del Mar, se dio el 9 de marzo, #9M. Este consistió en desaparecer de las calles, las escuelas y lugares de trabajo, e incluso de las redes socio digitales. (Flores D. , 2022)

El llamado de las “Brujas el Mar” en Veracruz, inició desde el mes de febrero bajo la consigna de manifestación y paro nacional para los días 7 y 8 de marzo coincidiendo con las acciones de “Cadena Humana” suscitadas en España. El llamado demandaba la protección pues la inseguridad iba en ascenso, siendo los feminicidios una preocupación de orden mayor pues, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en las estadísticas más recientes “de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8% de las de mujeres de 15 años y más, experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4%), seguida de la violencia sexual (23.3%), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2%) y la violencia física (10.2%)” (INEGI, 2021). Los datos de INEGI, apenas difieren un poco respecto de las del secretariado, sin embargo, la disminución mencionada no resulta significativa al considerar el aumento de otros delitos vinculados.

La convocatoria de 8M era un grito desesperado en contra de la realidad agravada de las mujeres. Al respecto, las asambleas decidieron que la marcha iría del Monumento a la Revolución a la Plaza de la Constitución de la Ciudad de México sede del poder Ejecutivo. “La movilización, en vísperas de un inédito paro nacional en México, clama contra la violencia machista y exige igualdad de oportunidades”, reportó el diario *El País*, agregando en la nota:

Un grito, “¡ya basta!”, ha retumbado este domingo en México con más fuerza que nunca. Miles de mujeres han salido a las calles a protestar contra la violencia machista y para exigir igualdad de oportunidades frente a los hombres. La protesta de Ciudad de México con motivo del Día Internacional de la Mujer ha sido una de las más multitudinarias que se recuerda en los últimos años en todo el país, en un día en que se han sucedido marchas en las principales ciudades latinoamericanas. (Corona, 2020).

En realidad, el hecho fue un movimiento repentino que escaló rápidamente y atrajo atención y apoyos al contar con aproximadamente 200 mujeres que tenían distintos puntos de reunión como Bellas Artes o Plaza de la República, Metro revolución, monumento a la revolución, etc. Normalmente en estos movimientos hay quien los convoque, una líder o bien una figura pública que difunda información sobre el encuentro, sin embargo, indagando con amigas y familiares al igual que investigando en periódicos, no hay como tal un líder o alguien que convocará formalmente, sino que este fue un llamado por medio de las redes sociales.

Al respecto, algunas asistentes que entrevistamos indicaron que ésta era su primera marcha que no sabían a donde ir, ni las recomendaciones que se podían

brindar, sin embargo, lo hicieron argumentando que les provocó uno de los sentimientos más fuertes y conmovedores que han experimentado. Algunas iban solas y ahí se sentían acompañadas e incluso dentro del movimiento ya en marcha se unieron e hicieron grupos que después se convertirían en contingentes y que en este se decían, “tú me cuidas y yo te cuido”, todas nos cuidamos, por primera vez varias de ellas se sentía acompañadas, identificadas y comprendidas.

Cientos de voces comenzaron a escucharse en apoyo a la marcha que fue desestimada desde Palacio Nacional, a lo cual el movimiento respondió acusado a AMLO de tener poca empatía por la situación de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres.

“Voy a marchar por todas y cada una de las mujeres de este país, por las vivas y por las muertas, por las que han sido víctimas de la violencia”, dijo a Reuters el sábado Carmen Rojas, quien trabaja en un supermercado de un acaudalado barrio de Ciudad de México. “Tenemos que levantar nuestras voces, tenemos que hacernos sentir, ya está bueno de que tanta violencia de género se haya llevado la vida de tantas mujeres y no pasa nada”, agregó la mujer de 52 años.

Una niña de siete años abusada sexualmente y asesinada, una joven desollada por su pareja, y una mujer de 46 años baleada luego de que su exesposo, un prominente ejecutivo, la atacara con un bate de béisbol meses antes son algunos de los más sonados casos recientes y que causaron indignación por su brutalidad. (World Economic Forum, 2020)

Las actividades de la marcha, en la CDMX, organizada por las asociaciones feministas, serían el domingo 8 de marzo a partir de las 14:00 horas y se determinó que “en general”, el movimiento partirá del Monumento a la Revolución al Zócalo capitalino. Tendrá una parada en “Antimonumenta” de Avenida Juárez. Al respecto, algunas asistentes mencionan que llegaron a distintos puntos, entre las 12 a 3:30 y que esta marcha duró aproximadamente 5 horas. Si bien la mayoría de esta información proviene de sondeos de distintas chicas que nos mencionaron que había puntos en la ciudad donde ya era imposible el paso, en los cuales tardaron aproximadamente 1 hora en poder moverse. El final del recorrido normalmente es en la explanada del zócalo en donde algunas chicas llegan ahí bailan, cantan, toman fotos del movimiento y el impacto que este tiene en fin se expresan todas de forma distinta. El llamado generó incluso varias réplicas, como fue el caso del que se realizó en Guadalajara y que contó con la participación de más de 35 mil mujeres, movimiento que fue enmarcado por indignación y enojo. (Alfaro L, et al., 2022, pág. 3)

De acuerdo con Quijano, de la manifestación surgió una marea morada, que según las autoridades tuvo una baja participación, pero que los colectivos estimaron en alrededor de 300 000 asistentes. (Quijano, 2020) “En el 2020, la marcha que se dio en la Ciudad de México fue una de las más importantes al registrar aproximadamente 80 mil mujeres que marcharon. (Piña, 2023). En relación al evento *The New York Times* reportó:

El paro, así como una marcha que atrajo a decenas de miles de mujeres a las calles el domingo fueron un parteaguas para México, un país que durante

mucho tiempo ha sido incapaz de lidiar con el machismo arraigado y la violencia de género. La acción colectiva sin precedentes también puso a prueba el liderazgo del presidente Andrés Manuel López Obrador. En las semanas anteriores, cuando protestas menos numerosas sacudieron Ciudad de México, pareció incapaz de reconocer la magnitud de la creciente frustración al culpar los asesinatos de mujeres en “políticas neoliberales pasadas” y responder a las demandas de las manifestantes de maneras que los críticos calificaron de desatinadas, insensibles o condescendientes. (The New York Times, 2020)

La fuerza con la que se vivió el paro del 7 de marzo y la marcha del 8 de marzo de 2020, marcaron sin duda un parteaguas en la lucha feminista en el país. En ella confluyen colectivos, madres, hijas, hermanas de víctimas, pero también de quienes, no siendo, se solidarizaron con ellas. Se observó también la participación de las jóvenes generaciones que demostraron que no son indiferentes ante la realidad social y política de este país. Las demandas al unísono de justicia, libertad e igualdad de derechos, junto con las consignas “ni una menos, ni una más”, fueron escuchadas en todo el país y el resto del mundo donde la marcha se replicó y se unificó. En adelante, estas manifestaciones no tendrían revés, por el contrario, cobran mucha más fuerza para exigir, respuesta a estas múltiples problemáticas que por motivos de género padecen las mujeres.

3.2. Los años posteriores: el 8M toma fuerza

En 2021, las calles se pintaron de morado de nuevo, este sigue siendo una lucha por los derechos a la mujer, así como el derecho al aborto legal y seguro y entre otras problemáticas que aquejan a la mujer, esta marcha fue un lunes 8 marzo de 2021 y resultó un movimiento que se marcó como violento, con disturbios, heridas etc., al igual que este movimiento pudo registrar menos asistencia ya que atravesábamos la emergencia sanitaria COVID. (María Abi-Habib, 2021).

Respecto de la ruta de la marcha se determinó:

A las 14:00 horas se prevé que los protestantes se reúnan en el Monumento a la Revolución. Ahí harán un mitin y a las 16:00 horas se dirigirán a Avenida Juárez, donde ya se instalaron vallas metálicas alrededor de 34 comercios y monumentos. Posteriormente, cruzará el Eje Central para entrar por Avenida 5 de mayo hacia el Zócalo Capitalino. Por lo anterior, autoridades de la Ciudad de México cerraron los accesos vehiculares y algunos pasos peatonales al Zócalo. Todas las calles que llevan a la Plaza de la Constitución, a excepción de 5 de mayo, lucen con muros metálicos, parecidos a los que rodean el Palacio Nacional. (infobae, Minuto a minuto: así fue la marcha feminista del 25N contra la violencia de género, 2021)

A diferencia del año anterior, esta vez algunos colectivos por medio de redes sociales y periódicos daban recomendaciones para que este movimiento se pudiera llevar a cabo de manera cómoda y pacífica para lo cual se recomendó atender algunas recomendaciones como formar una red de apoyo, memorizar o tener de manera rápida un número para emergencias, acudir con algún colectivo o grupo de

amigas, llevar agua y ropa cómoda, celular con batería efectivo y bocadillos, además de identificar puntos seguros durante el recorrido.

Contrario a lo que se esperaba, una extensa valla metálica se colocó alrededor del Palacio Nacional, hecho que generó diversos comentarios de descrédito contra el gobierno federal y su titular Andrés Manuel López Obrador quien aseguró que “El muro, de unos 3 metros de altura, fue instalado para evitar provocaciones, infiltraciones y ataques al Palacio Nacional, que sirve de despacho y casa presidencial de México” (Mundo, 2021) El llamado “muro de la paz”, fue convertido por las feministas en el “muro de la memoria” cuando en él se escribieron los nombres de cientos de mujeres víctimas de feminicidios.

En esta ocasión, algunos incidentes de violencia se dieron lugar.

Reunidas alrededor del Palacio Nacional —la sede del gobierno y donde reside López Obrador— dirigieron su ira hacia una valla de metal que había sido erigida para proteger el edificio. Mujeres con pasamontañas negros tiraron secciones de la barricada mientras la policía lanzaba descargas de granadas aturdidoras a la multitud, lo que causó varias pequeñas estampidas. Al menos 62 policías y 19 civiles resultaron heridos la tarde del lunes según las autoridades de seguridad de la Ciudad de México. (Maria Abi-Habib, Oscar Lopez , 2021)

La misma nota destaca que, mientras que López Obrador ha presentado su presidencia como parte de un movimiento populista para defender a los marginados de México, las activistas dicen que el presidente ha ignorado de hecho las necesidades de la mitad de la población. De acuerdo con (infobae, Marcha feminista

tras disturbios con elementos policiales, se reportan 37 personas heridas, 2021) según estimaciones del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, esta marcha contó con la asistencia de aproximadamente 180 mil mujeres, un poco menos que las reunidas en 2020.

En 2022, ya con la sombra de la pandemia un poco lejana, se esperaba que la marcha del 8M convocará a un mayor número de asistentes al grito de “ni una más ni una menos” al igual que “nos queremos vivas, nos queremos libres” frase que en esta ocasión sonó con más fuerza, en un momento en que México ocupó el tercer lugar en feminicidios, siendo este uno de tantos motivos por los cuales se realizó este movimiento de lucha. (México, 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, un día de reivindicaciones, 2022).

De acuerdo con la vocera de coordinación del 8M, Carla Torres, reveló la ruta que seguirá la manifestación, indicando que el punto de partida de la marcha sería en el Ángel de la Independencia a las 16:00 horas, para iniciar en punto de las 16:30, esperando llegar al Zócalo de la Ciudad donde se realizaría un mitin para exigir un alto a la violencia contra las mujeres. (Milenio, 2022).

A este movimiento ya con vacunas aplicadas convocaron distintos colectivos como “Fieras Fieras” que se conforma por diseñadoras y artistas, colectivo ya conocido en redes del que forma parte José Luis Castillo padre de Esmeralda, que año con año lleva una luna de su hija desaparecida con la frase “no me olviden falto yo” y las mujeres que lo apoyan van corean “Esmeralda, Esmeralda” (Noticias, 2023)

En la búsqueda de experiencias con amigas nos comentaron que las acompañaba su esposo o su novio, aunque se pudo notar que la presencia de hombres en estos movimientos no es tan aceptada. Sin embargo, vemos también otro punto de vista en el cual la pareja acompaña con amor, paciencia y cuidado dejando entreabierto una visión en la cual, ellas mencionan que no marchan por igualdad sino por equidad y que sus parejas cuentan con madres, hermanas, abuelas, etc., y que buscan la misma libertad para todas.

Sobre la marcha, el secretario de Gobierno de la Ciudad de México informó:

Hemos tenido a lo largo de este día una manifestación muy numerosa de mujeres que se han expresado de manera pacífica; calculamos 75 mil asistentes a la manifestación del día de hoy, 8 de marzo, y la inmensa mayoría de mujeres se ha manifestado de manera pacífica en esta marcha”. Batres informó que se detectaron grupos que querían infiltrarse para generar violencia, por lo que realizaron diversos operativos para inhibir al máximo la acción y los efectos de estas personas. (El Financiero, 2022)

Como en otras ocasiones, los casos de quienes demandan justicia se multiplicaron entre quienes llevan años manifestándose y quienes por primera vez aparecen para denunciar que han sido víctimas también.

El colectivo “Fieras Fieras” conformado por mujeres diseñadoras y artistas dispuso 15 charolas de pintura morada. Aquí está la familia de Mariana Sánchez, pasante de Medicina de 25 años, asesinada en 2021 por uno de sus compañeros cuando realizaba el servicio social en Chiapas. Bajo un cielo limpísimo, una

joven de gorra rosa levanta una pancarta con dos imágenes pegadas. La de la izquierda es la selfie de una muchacha de sombrero, con la palma recargada en la mejilla y una ligera sonrisa. La de la derecha es la ficha de búsqueda con sus datos particulares. Se llama Alba, igual que el protocolo de búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres que se usa desde 2003 en Ciudad Juárez, Chihuahua, ahora extendido a todo el país. Esmeralda Castillo Rincón tampoco falta a la marcha. Como lo ha hecho en los últimos años, su padre, José Luis Castillo, asiste a la manifestación con una lona sobre la espalda, con el rostro de su hija y la frase: “No me olviden, faltó yo” (Corriente Alterna, 2022).

Una vez más, como todos los años, hay historias que reinciden e historias que aparecen de nuevas, la impunidad es una de las principales demandas de los colectivos y de cientos de personas que, mujeres o no, se unen a la demanda legítima de justicia, el papel del Estado es nuevamente cuestionado y su ineficacia para lograr revertir la ola de violencia vuelve a ser una causa del hartazgo de las mujeres en este país.

En cuanto a la marcha del 8M de 2023, colectivos feministas, organizaciones civiles y otros grupos lanzaron convocatorias para marchar en la Ciudad de México. En esta ocasión se convocaron dos marchas la primera el miércoles 8 de marzo y la segunda el sábado 11. Respecto a la primera:

El punto de reunión es el Monumento a la Revolución y el destino final de la movilización es la plancha del Zócalo capitalino. La ruta contempla pasar por Paseo de la Reforma, avenida Juárez y 5 de mayo que conecta con el Zócalo. Los colectivos saldrán en diferentes horarios, hay citas de concentración desde

las 12:30 horas; sin embargo, en la mayoría de los casos se prevé que la marcha comience a las 16:00 horas. (Ramírez, 2023)

En esta ocasión, el estimado de asistentes fue de 90 mil, según datos de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC). Como en otras ocasiones, confluyen manifestantes que en otras ocasiones se habían presentado, quienes se juntaron con nuevos actores, para quienes era la primera vez.

Querer ser parte del movimiento, compartir, quieres apoyar y gritar porque se viven muchas injusticias. Sientes que es el día en el que más tienes la libertad, porque en otros te sientes reprimida, como al viajar en el transporte público, afirmó Melanie, quien acudió con la colectiva de su universidad. La exigencia que se hizo sonar más fuerte en este 8M, fue acabar con la violencia de género y dar justicia a las víctimas y sus familias, así lo describió Valeria, quien acudió con su amiga desde la alcaldía Iztapalapa. (Capital 21 Web, 2023)

En cuanto a las reacciones desde Palacio, destacó la orden de “blindar” edificios emblemáticos como el Palacio Nacional, el Hemiciclo a Juárez y el Palacio de Bellas Artes. En cuanto al presidente Andrés Manuel López Obrador que durante su sexenio ha ligado al movimiento feminista con los “conservadores”, en esta ocasión aseguró que estos, buscan dañar a su gobierno, además anotó que:

Hoy justificó la colocación de vallas en Palacio Nacional porque -dijo- la "derecha es muy violenta" y son capaces de infiltrar en las manifestaciones a "vándalos"; por ello llamó a las mujeres a actuar de manera pacífica en la marcha de este 8

de marzo y reiteró que está garantizado su derecho a manifestarse. (Osorio, 2023)

Las declaraciones del presidente, reafirmaron la idea de su distanciamiento e indiferencia respecto de las problemáticas esgrimidas por el movimiento feminista el cual a lo largo de todo su sexenio ha sido denostado al asegurar que es resultado de la “manipulación” de actores contrarios a su gobierno. Esta tirante relación ha provocado una mayor desconfianza respecto a la implementación de acciones por parte del gobierno federal para atender las problemáticas del movimiento.

Para 2024, quedó claro que, lo que nació como un día de conmemoración se ha convertido en todo un movimiento cuya organización se realiza alrededor del mundo. En México, el 8M (2024), se convocó nuevamente para luchar por derecho al aborto seguro, la disminución de la brecha salarial y la erradicación de la violencia de género. En esta ocasión el itinerario dictó lo siguiente:

La movilización comenzará en punto de las 16.00 horas en la Glorieta de las Mujeres que Luchan, aunque diversos colectivos están citando a sus integrantes desde las 15:00 horas en otros lugares como el Ángel de la Independencia y el Monumento a la Revolución para dirigirse juntas al punto de reunión. El recorrido comenzará en Avenida Paseo de la Reforma para seguir por Avenida Juárez, la Avenida 5 de mayo, y concluir en el Zócalo capitalino. (González s. , 2024)

Para la marcha, fueron convocados como puntos de reunión: Ángel de la Independencia, Monumento a la Revolución, Monumento a la Madre y

Antimonumenta Glorieta de las Mujeres que Luchan. De acuerdo con las convocatorias de diversos contingentes, la cita es a partir de las 14:00 y/o 15:00 horas para comenzar a marchar rumbo al Zócalo capitalino a partir de las 16:00 horas siguiendo la ruta de Paseo de la Reforma, Avenida Juárez y luego la Calle 5 de mayo para ingresar al Zócalo. En cuanto al orden de los contingentes se consideró:

1. Contingente de Familiares de Víctimas de Femicidio, desaparición y sobrevivientes.
2. Descubierta con manta: dos compañeras por organización de convocantes del 8M 2024.
3. Mujeres con infancias, mujeres y colectivas feministas, mujeres indígenas, colectivos trans de la diversidad sexual y de género.
4. Personas con discapacidad.
5. Comunidad universitaria.
6. Organizaciones urbano popular.
7. Organizaciones sindicales.
8. Organizaciones de la sociedad civil.
9. Organizaciones políticas.
10. Colectivas de mujeres traileras

Fue un movimiento masivo en el cual se registró una cifra aproximada de 80 mil participantes mujeres, algunas iban acompañadas de sus hij@s y algunas otras con sopletes, bates etc., si bien como lo comentamos al principio esta marcha fue una de las más violentas ya que las cifras de violencia hacia la mujer no habían

disminuido seguía la impunidad y esto llevó que algunos grupos encontrarán la violencia como una forma de llamar la atención hacia las urgencias vividas. (Político, 2024).

La marcha de 2024, es considerada como histórica en los movimientos femeninos ya que se marchó por más de 8 horas y fue la más concurrida en los últimos años, a pesar que este día se registró como uno de los más calurosos, eso no impidió que las mujeres salieran a las calles a buscar justicia, que si bien en este movimiento se vio la quema de carteles y lonas, también habían mujeres que decoraban con flores para honrar la memoria de las mujeres víctimas de esta violencia activa, también a lo largo de su camino iban dejando escritos en paredes de las principales avenidas como “cárcel al violador” “vivas nos queremos”. (Político, 2024)

A lo largo de cinco años iniciados en 2020, el movimiento feminista ha cobrado mayor fuerza, tanto los colectivos como diversos sectores de la sociedad han encontrado en las marchas y la congregación multitudinaria una vía de presión sobre los actores políticos y una forma de visibilizar una problemática que ya no admite negación, tanto a nivel nacional como internacional, el siglo XXI se ha convertido en el momento impostergable de demandar soluciones.

Otros movimientos sociales han contribuido a esta nueva realidad, entre los que pueden comentarse los siguientes: El “Pussy Hats” del año 2017, el cual es similar al movimiento de la plaza de mayo en Argentina, realizado por mujeres (madres) que usaban como distintivo un pañuelo blanco para identificarse entre ellas y así poder formar un grupo de unión en contra del gobierno en turno, si bien

en este caso las mujeres se vestían con un gorro de lana color rosa con dos orejas de gato, mismo que fue tejido por mujeres del barrio de Sunnyside, gorro que fue símbolo del desafío al gobierno, este fue con el fin retomar un audio emitido en 2005 por el presidente Donald Trump en el cual hacía mención que cuando eres una estrella, las mujeres te dejan “hacerlo”, puedes hacer lo que quieras, puedes agarrarlas por la vagina” de manera que esta fue una protesta contra el presidente y sus comentarios misóginos, esta marcha congregó a miles de mujeres en las calles de Washington DC, New York y Boston. (Stapleton, 2017)

En Colombia, en 2024 el movimiento femenino tomó las calles con fuerza el 8 de Marzo, feministas se dieron cita en diferentes puntos de Bogotá y su punto de encuentro final fue la plaza Bolívar en el centro histórico, en donde fue el cierre de este movimiento culminado con un concierto y varias artistas locales al grito de “América Latina será toda feminista” al igual que en México aquí también contaban con colectivos los cuales convocaron a este movimiento uno de ellos fue “somos un rostro colectivo” el movimiento tuvo como lema principal “con fuerza colectiva tejemos y defendemos la vida. Exigimos justicia y digna autonomía”. (Rangel, 2024)

El movimiento feminista no es nuevo, sino que lleva décadas en busca de verdaderos cambios y este cada vez va creciendo más e impulsando a otras mujeres a luchar por distintos medios y por distintos temas que al final terminan siendo temas que nos afectan directa o indirectamente como lo fue en Francia, en donde decenas de miles de mujeres salieron a las calles a declararles la guerra a la extrema derecha en Francia, esto ocurrió el 24 de julio del 2024, suceso en el cual Francia acogió las marchas feministas, esto también sucedió en París y en otras

ciudades en las cuales protestaron contra la extrema derecha en plena campaña para las elecciones legislativas anticipadas, este movimiento se dio por el miedo a que se conduzca a retrocesos en los derechos a las mujeres y en la política de la igualdad de género. (Euronews, s.f.)

Actualmente, la importancia de este movimiento ha quedado demostrada, no solo por repetirse año con año y reunir amplios contingentes que se unen en una lucha común que sustenta diversas causas como son: la violencia contra las mujeres, desigualdad laboral, acoso, violaciones, etc., que, se han enfrentado por años pero que hoy siguen sin ser objeto de justicia social. Quizá para algunos, la manifestación y las acciones que en ella se realizan tales como quemas, pintas y la destrucción de espacios públicos sea mal vista o cuestionable, pero en realidad consideramos que son muestras del hartazgo de quienes por décadas no encuentran respuesta a la violencia de género que padecen.

Aquí vale preguntarse, en qué medida la presión ejercida por las mujeres mediante las marchas y manifestaciones, así como de otros medios, han logrado incidir en la toma de decisiones de los actores políticos en México, específicamente desde el ámbito de la legislación, creando leyes que amparan a quienes han sido violentadas o bien para prevenir acciones en el mismo sentido. Por lo anterior, en nuestro último apartado nos centraremos en identificar los casos de violencia de género que han derivado satisfactoriamente en leyes en lo que va del siglo XXI, mismas que han sido impulsadas por las mujeres en nuestro país.

3.2 Casos de violencia de género y leyes derivadas

Entenderemos la violencia de género como

Una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, pone en riesgo la vida de las víctimas y tiene implicaciones de salud y protección. Cuando las personas se ven forzadas a abandonar sus hogares, corren aún más riesgo de sufrir violencia física, sexual y psicológica, como violaciones, abuso sexual, trata de personas y prostitución forzada. (ACNUR, 2024).

Si bien cualquier persona puede ser víctima de esta violencia, existe un acuerdo generalizado que son las mujeres y las niñas quienes enfrentan mayores riesgos. Para que esto pueda suceder, todo comienza desde que una persona falta al derecho de otra. En el caso de la violencia hacia las mujeres, es común que de inicio en el hogar donde de manera gradual va incrementando, pasando de lo verbal a lo físico que pueden derivar incluso en la muerte, lo que se cataloga como feminicidio, entendido como el “asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia. (RAE, 2024).

En México, existen casos específicos de violencia de género que han detonado el apoyo generalizado de la sociedad y que mediante la acción social. las marchas y manifestaciones han ejercido presión suficiente para que los legisladores aprueben leyes que en lo sucesivo sancionen a quienes incurran en violencia de género por las mismas causas. Por tanto, en este último apartado identificamos los casos destacados en México y buscamos destacar cómo se han convertido en casos de éxito para, desde la perspectiva de López Leyva, se haga énfasis en los

resultados del movimiento feminista que ejerce presión a través de marchas y manifestaciones mas allá de la sola organización (López, 2012).

Con base en lo anterior identificamos los siguientes:

1. Ley Olimpia

El caso Olimpia comenzó en el 2014 cuando, Olimpia Coral Melo se grava con su pareja teniendo relaciones sexuales y después, el video se comienza a difundir en el estado de Puebla donde era originaria, pasando a los mercados de explotación sexual en línea, que son grupos donde se difunden fotografías sexuales de desnudos sin consentimiento de las personas. (Unadm, 2024) Olimpia buscó frenar y castigar la violencia digital hacia las mujeres, penalizando el acoso y la difusión de los llamados “packs” que son imágenes, videos o audios con contenido sexual sin consentimiento de las víctimas.

La valentía de Olimpia permitió que tiempo después se aprobara la legislación en torno a su demanda y la de muchas otras mujeres. La Ley entró en vigor el 22 de enero de 2020 en la Ciudad de México, tras ser aprobada por el Congreso Local. En tanto que el 29 de abril de 2021 la Cámara de Diputados aprobó de manera casi unánime, la Ley Olimpia. De esta manera, se castigará con hasta seis años de prisión a quienes incurran en violencia digital.

La votación culminó con 446 a favor y 1 en contra. Por lo que casi en su totalidad, la Cámara de Diputados aprobó que quienes difundan imágenes de contenido íntimo y sexual sin consentimiento, se enfrentarán a las autoridades. De esta manera, se avaló en lo general la reforma al Código

Penal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Fue en noviembre del 2020, cuando el Senado también respaldó dicha medida, por lo que el presidente deberá promulgar la Ley para su implementación. (UO, 2024).

2. Ley Ingrid

El 9 de febrero del 2020 una joven llamada Ingrid Escamilla de 25 años de edad, fue asesinada por su pareja de 46 años en su propiedad, esto provocó que medios de comunicación y autoridades acudieron al lugar de los hechos, donde se filtraron las imágenes de la víctima y fueron difundidas en redes sociales y medios de comunicación, por lo que esto causó disgusto entre la sociedad y exigieron que se hiciera una ley donde ninguna persona pudiera filtrar imágenes de ninguna víctima en situación vulnerable. La divulgación masiva del cuerpo de Ingrid mutilado conmocionó a la sociedad que indignada exigió que pararan las filtraciones del expediente de la Fiscalía.

Las reacciones no se hicieron esperar y los grupos feministas se unieron para marchar y protestar tanto por el caso de Ingrid, así como por todos los feminicidios ocurridos haciéndose presentes en Palacio Nacional, a las 6:00 horas, en donde las mujeres protestaron y lanzaron pintura a la puerta Mariana, para representar a la sangre de las mujeres que han sido asesinadas por el simple hecho de su género. Las manifestantes acusaron la indiferencia del presidente pues “realizaron pintas con frases como “tu silencio es cómplice”, “nos están matando”, “presidente indiferente”, “no más feminicidios” y muchas más, en las que piden al gobierno acciones concretas para combatir esta violencia de género”. (Infobae, 2020).

El Congreso de la Ciudad de México (CDMX) aprobó la 'Ley Ingrid' para castigar a quien difunda imágenes de víctimas de agresiones (particularmente mujeres) quienes desde ahora podrán enfrentar de dos hasta seis años de prisión. Con 58 votos a favor, el dictamen fue aprobado de manera unánime, por lo que se avala modificar el Artículo 293 Quater del Código Penal de la CDMX para sancionar a ciudadanos y servidores públicos que usen imágenes de las víctimas de forma indebida. (Capital 21 Web, 2021)

A partir de esto, diputadas y diputados federales aprobaron el 23 de marzo de 2022, en lo general y en lo particular la Ley Ingrid. (CEMPAG, 2022, pág. 4)

La Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia establecen que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tienen derecho a que se les garantice la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico, es decir su intimidad y dignidad. La divulgación de información e imágenes de las víctimas de algún delito constituye una lesión a la dignidad de la persona y la memoria de las víctimas. (Jurídico, 2022)

3. Ley Monse

Ley Monse fue una iniciativa que se derivó del caso de Montserrat Bendimes Roldán, una joven originaria de Veracruz, quien, tras estar seis días en un hospital privado a causa de las graves lesiones ocasionadas por su entonces pareja Marlon Botas, falleció el 23 de abril de 2021. (El heraldo de México, 2022)

Hasta ahora ninguna de las personas que encubren a un presunto feminicida podían recibir sanción, por lo que la propuesta de la Ley Monse busca delimitar la red de apoyo del presunto delincuente. Esto permite que quienes encubren algún feminicidio, sea cual sea su relación con el imputado, puedan ser acreedores a una pena legal. Con el cambio aprobado, se estableció en el Código Penal la sanción de 15 días a dos años de prisión y multa de 20 a 500 veces la unidad de medida y actualización vigente a quien, requerido por las autoridades, no dé auxilio para la investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes. (LaCaderadeEva, 2024).

El primer estado que aprobó la Ley Monse fue Morelos el 5 de diciembre del 2022, de ahí pasó al Estado de México, CDMX, Veracruz, Jalisco y Oaxaca.

4. Ley Malena

El 9 de septiembre del año 2019, un hombre le vació una cubeta de ácido sulfúrico en el rostro y manos a una joven saxofonista oaxaqueña de nombre María Elena Ríos provocando quemaduras de segundo y tercer grado. (Milenio, 2022). Este caso en particular es relevante porque la joven mejor conocida como Malena, se volvió una activista a partir del suceso, en su caso se encontró que no existía una ley que defendiera sus derechos por lo que tuvo que alzar la voz para exigir además de que el delito fuese catalogado como intento de feminicidio y tuvo que esperar cuatro años para que su caso lo tomaran en cuenta por la grave situación que vivió.

Esta nueva ley aprobada el 8 de febrero de 2024 (Gobierno de la CDMX, 2024) tipifica el delito de violencia por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivos que causen daños a la integridad de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, personas transgénero, y con discapacidad. Las penas más severas se ejercerán en el caso de agresiones cometidas por razones de género, que tengan como antecedente amenazas, acoso u otro tipo de violencia. Si el ataque causa daños graves y permanentes a la víctima se deberá considerar como tentativa de feminicidio. El decreto también obliga a las instancias de salud a reportar sistemáticamente ante el Ministerio Público los casos que registren.

La Ley Malena se suma a las modificaciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y al Código Penal local. Su finalidad es castigar los ataques con ácido u otras sustancias químicas con 8 a 12 años de cárcel, la sentencia puede elevarse a 30 años, sin embargo, en los casos que las lesiones sean de manera permanente se tomará como tentativa de feminicidio. (Sosa, 2024).

Con multas de 300 a 700 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA), es decir, hasta 76.000 pesos de acuerdo con el valor de la UMA en 2024. Cuando las lesiones por la agresión sean consideradas en grado de tentativa de feminicidio la pena amerita una sentencia entre 11 y 46 años de prisión. (González S. , 2024)

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México ha publicado las reformas que nuestro Congreso aprobó para enfrentar un tipo particular y agresivo de violencia que sufren las mujeres. Esas reformas son para tipificar con mucha claridad los

ataques con ácido o sustancias químicas o corrosivas; Incluyen, entrecomillo, ‘cualquier acción u omisión que cause o busque causar daño no accidental arrojando, derramando o poniendo en contacto a la víctima con algún tipo de gas, compuesto químico, ácido, álcalis, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, explosivas, reactivas, líquidos a altas temperaturas o cualquier otra sustancia que por sí misma o en determinadas condiciones puedan provocar lesiones o cualquier tipo de discapacidad”

5. Ley Sabina (Ley 3 de 3)

La ley Sabina o Ley 3 de 3 donde básicamente nos habla de que Diana Luz Vázquez Ruíz, expareja del priista Martin Rosado Chávez, con ayuda de colectivos feminista exigió que cumpliera con sus obligaciones de padre al no dar durante 4 años pensión alimenticia, fue entonces cuando decidió crear la Ley Sabina, donde las mujeres pudieran tener una ley que las protegiera de todo aquel deudor alimenticio que no quisiera hacerse cargo de sus obligaciones estipulando que una persona deudora no podría gozar de ningún cargo político, casarse de nuevo o acceder a un trámite de una visa.

En marzo de 2023, el Congreso del país aprobó la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios como parte de la iniciativa de la Ley Sabina, el cual documentará los nombres y apellidos de hombres que se niegan a pagar la pensión alimenticia a sus hijos. Para ello se reformó el artículo 103 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar los derechos de las y los menores de edad. (LaCaderadeEva, 2024)

Por último, parece pertinente mencionar que, una de las primeras leyes en crearse hacia las mujeres fue la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todas las leyes que se han creado a favor de las mujeres pasan a reformarse a la ley de Acceso de las mujeres y principalmente define conceptos fundamentales como la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y misoginia.

Es una ley general que definió por primera vez los tipos de violencia, psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas. Estableció en qué ámbitos de la vida están siendo violentadas las mujeres, definiendo violencia por modalidades: violencia familiar, laboral y docente, comunitaria y violencia institucional. Asimismo, define el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de la cual se tipifica el feminicidio. (GobCdmx, 2018)

A partir de los casos anteriores, recurrir a las marchas se ha convertido en el siglo XXI en una forma más “eficaz” de visibilizar los hechos que violentan a las mujeres y al mismo tiempo presionar a las autoridades para que tomen acciones “legales” para garantizar mediante la legislación que estas, sean resarcidas o en el más limitado de los casos, que se prevengan otras por causas semejantes.

No obstante, aunque significativos, los avances logrados siguen siendo insuficientes cuando la incidencia delictiva en materia de género sigue en ascenso. Por tanto, hay aún otras tareas que atender como son: la creación de instancias especializadas en materia de justicia con enfoque de género, la sensibilización de

actores involucrados en la atención de violación de derechos de las mujeres y niñas, la incidencia en la educación con el objetivo de lograr un cambio en la cultura del país con el objetivo de erradicar conductas machistas y patriarcales con el fin de fomentar desde la infancia el respeto entre hombres y mujeres. Después de cientos de años, hay aún muchas tareas pendientes que atender.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo de investigación revisamos la realidad en la problemática que enfrentan las mujeres frente a la deficiencia del Estado para atender sus demandas en materia de género. Observamos que un problema fundamental deviene de la confusión teórica y práctica que históricamente se gestó en torno a las palabras sexo-genero-feminismo. Aclarar estas inconsistencias fue parte primordial del trabajo para poder avanzar en cómo surge y se desarrolla el movimiento feminista que si bien, puede tener diversas vertientes (no se puede hablar de un solo feminismo), coincide en la causa de su manifestación y en muchas ocasiones en la forma en que lo hace.

Detectamos que las demandas de los movimientos feministas durante los siglos XIX y XX estuvieron muy relacionados con los derechos políticos, pero tristemente a finales del siglo, hay una nueva cara de estos movimientos feministas en donde se empezó a gestar una evidente gravedad en la violencia sufrida hacia las mujeres a manos, en su mayoría de varones pudiendo ser estos, su padre, hermano, pareja, amigo, jefe, etc. Hecho que se demuestra en las cifras del sexenio que termina donde feminicidios, acoso-hostigamiento sexual, secuestros se cuentan por miles. Particularmente la cifra del abuso sexual es alarmante pues se estima en 185,425 casos denunciados.

Este hecho ha llevado a los colectivos feministas y mujeres en general (en muchos casos a sus familias, incluidos hombres), a apropiarse cada vez más de las principales ciudades de la ciudad de México y el país para evidenciar, su desesperación, hartazgo e insatisfacción con el gobierno y quienes encabezan sus

autoridades ante su ineficiencia y los magros resultados que se muestran. Muestra de ello fueron las marchas realizadas a propósito del día de la mujer el 8 de marzo de 2020, que por su fuerza detonó en un movimiento social denominado “8M”, en cuyas filas vemos ya la presencia de las jóvenes generaciones de este siglo. La marcha se ha replicado en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, con más fuerza y es posible observar el mismo efecto alrededor del mundo donde las mujeres se han solidarizado y manifestado su sororidad sea que hayan sido o no víctimas de violencia de género.

Incluso, en América Latina, en países como Colombia, Venezuela, Chile, Uruguay, Perú, etc., se pueden distinguir particularidades de cada caso. Por ejemplo, en Colombia, al culminar sus movimientos se hace un concierto en donde las mujeres pueden disfrutar de él y sentirse seguras en ese entorno por otro lado en México tienen un punto de reunión en su mayoría se organizan para un próximo movimiento social y hace algunos años se realizaron canciones en conmemoración de esta fecha y de algunos momentos vividos por mujeres que tristemente ya no se encuentran con vida.

Las marchas y manifestaciones en México han logrado visibilizar una problemática que en la actualidad parece haberse “normalizado”, pues cuando se escucha de otra mujer asesinada, violada, secuestrada o desaparecida las reacciones se limitan a expresiones como: ¡otra más! ¡que mal! ¡todos los días es lo mismo!, entre otras. Sin embargo, un efecto positivo que ha tenido el 8M y particularmente las marchas feministas en apoyo/demanda de una o varias causas ha permitido sensibilizar y presionar a las autoridades para que intensifiquen las

acciones y legislen en favor de reducir los riesgos, así como de endurecer las penas para los responsables, aunque éstas parecen lograrse a cuenta gotas.

En la investigación encontramos que en el periodo revisado se han aprobado leyes, las cuales son:

- Ley Olimpia. Es conjunto de reformas a la ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, principalmente busca reconocerla violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual por los medios digitales, en el 2014 se presentó la iniciativa y para 2022 la ley ya se aplicaba a toda la república mexicana.
- Ley Ingrid: se basa en la protección de la persona afectada (finado) con el fin de sancionar con hasta 12 años de prisión en contra de quien difunda imágenes de cadáveres de persona, ley que se aprobó el 23 de marzo del 2023.
- Ley Monse: Busca castigar y sancionar a quienes participen encubriendo feminicidios sea cual sea su relación con el imputado, pueden ser acreedores a una pena legal, se aprobó en Morelos el 5 de diciembre de 2022.
- Ley Malena: esta ley garantiza una reparación de daño integral a la afectada, dando una sentencia condenatoria a quien cause los daños y medidas de protección a las víctimas, se aprobó en el 8 de febrero del 2024

- Ley sabina: sanciona el incumplimiento del pago de pensiones y registra a los deudores alimentarios que este es otro tipo de violencia ejercida por un hombre hacia una mujer (violencia económica), ley aprobada en marzo 2023.

Si bien, todas las leyes anteriores son ampliamente significativas es claro que no son suficientes mientras los números y la realidad de la sociedad mexicana siga demostrando lo contrario. Nos rehusamos a pensar que primero deba ocurrir la agresión y después la legislación.

En cuanto a la pregunta de investigación planteada, ¿Cuál ha sido la respuesta institucional en materia legislativa que el estado ha dado a las demandas de la las mujeres y colectivos feministas por causa de violencia de género en México?, respondemos que la respuesta del Estado ha sido débil e ineficiente al manifestarse en general con una actitud reactiva y legislando solo en materia de delitos ya ocurridos por lo que la consecuencia deriva en que cada vez más surjan otros grupos, sectores y colectivos feministas que levantan la voz para denunciar casos ante la limitada respuesta institucional.

Con lo anterior, concluimos que en México, es urgente una verdadera política de estado con enfoque de género que atienda no solo las consecuencias sino sobre todo las causas que propician en mayor medida la violencia de género entre las que se encuentran; la educación cívica y sexual desde temprana edad, la revisión de la legislación, la creación de espacios públicos que garanticen la igualdad entre

hombres y mujeres como la justicia igualitaria, la creación y supervisión de fiscalías especializadas, instancias judiciales, así como de organismos de investigación capaces de ofrecer justicia pronta y expedita capaces de brindar primeramente seguridad a las mexicanas en su conjunto, que si bien la leyes, reformas o cambios políticos que se realicen cuenten con los instrumentos jurídicos, las disposiciones y condiciones legales que brinden seguridad a todas las mujeres del país sin ser excluida alguna localidad.

Sin duda, quedan muchas acciones por llevar a cabo y sobre todo diversas líneas de investigación que ahora resultan de esta investigación, esperamos en el futuro poder seguir trabajando en este tema y brindar soluciones y alternativas.

Bibliografía

ACNUR. (2024). ACNUR. Obtenido de <https://www.acnur.org/mx/violencia-de-género>

Alejandro, G. y Torres E. (Diciembre de 2016). *El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos*. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162016000300059

Alfaro, L.; Contreras, K.; et, al. (21 de Febrero de 2022). *¿Qué motivo a las mujeres a marchar en el 8M? Análisis desde la teoría de marcos de acción colectiva*. Obtenido de scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362022000100246#:~:text=El%208%20de%20marzo%20de,emocional%20de%20indignaci%C3%B3n%20y%20enojo

Almeida, P. (2020). *Movimientos Sociales. La estructura de la acción colectiva* . Buenos Aires : CLACSO.

Alonso, E. T. (Diciembre de 2017). *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91852017000200205

Álvarez, E. (28 de Febrero de 2021). *SciELO México*. Obtenido de SciELO México:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182020000300147

Amparán, A. (2000). *El Análisis Cultural de los Movimientos Sociales*. Redalyc.

Universidad Autónoma Metropolitana. Distrito Federal, México, 23.

Araluce, O. (2012). La agenda del “feminicidio” Durante la administración de

Vicente Fox: Un estudio de caso en torno a la presión política transnacional.

Relaciones Internacionales, 30.

Arce, M. G. (2018). *Reconocimiento del derecho al voto de las mujeres mexicanas*.

Obtenido de CNDH: <https://www.cndh.org.mx/noticia/reconocimiento-del-derecho-al-voto-de-las-mujeres-mexicanas>

Benítez Quintero, Fabiola; Vélez Bautista, Graciela. (2018). Principales logros y

retos del feminismo en México. *Espacios Públicos*, 20.

Blanco, R. (1996). *El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido*.

Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/195/19500501.pdf>

Bobbio, N. M. (2000). *Diccionario de Política*. México : siglo veintiuno editores, S.

A de C.V.

Calderón, N. (Enero- Marzo de 2021). *¡GOOOYA! UNAM*. Obtenido de

¡GOOOYA! UNAM : <https://puedjs.unam.mx/gooya/la-digna-rabia-de-las-mujeres-en-las-protestas/>

Campos, A. (11 de marzo de 2019). *National Geographic*. Obtenido de

SUFRAGISTAS, LUCHA POR EL VOTOP FEMENINO:

https://historia.nationalgeographic.com.es/a/sufragistas-lucha-por-voto-femenino_12299

Capital 21 Web. (26 de febrero de 2021). *Capital 21 Web*. Obtenido de Capital 21

Web: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=12385>

Capital 21 Web. (8 de marzo de 2023). *Capital 21 Web*. Obtenido de Capital 21

Web: <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=38054>

Carmona, C. M. (18 de 06 de 2018). *Resonancias*. Obtenido del movimiento de

liberación homosexual en México : <https://www.iis.unam.mx/blog/el-movimiento-de-liberacion-homosexual-en-mexico-parte-i-antecedentes-y-surgimiento/>

Carosio, A. (2009). *Scielo*. Obtenido de Scielo:

https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200001

Celestino, C. (21 de febrero de 2023). *Felipe Calderón, García Luna y la guerra*

contra las mujeres. Obtenido de CN cimaxnoticias :

<https://cimaxnoticias.com.mx/2023/02/21/felipe-calderon-garcia-luna-y-la-guerra-contra-las-mujeres/#gsc.tab=0>

CEMPAG. (MAYO de 2022). *centro de estudio de mujeres y paridad de género* .

(CEMPAG, Editor) Obtenido de centro de estudio de mujeres y paridad de género :

https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/tarj_info/Ley_Ingrid_Tarjeta_Informativa.pdf

Cerna, C. (junio de 2020). *Scielo*. Obtenido de Scielo:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602020000200137

Cerna, D. (febrero de 28 de 2021). *Scielo*. Obtenido de Scielo:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182020000300177#B41

Cisneros, A. (13 de mayo de 2006). Movimientos Sociales frente al Estado en la Transición mexicana. *Sociología*.

CNDH. (1971). *Nace Marie Gouze, Olympe de Gouges Revolucionaria, filósofa, defensora de los derechos de las mujeres y autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*. Obtenido de CNDH México: *Nace Marie Gouze, Olympe de Gouges Revolucionaria, filósofa, defensora de los derechos de las mujeres y autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*

CNDH. (2024). *Surge el Movimiento de las Madres de Plaza de Mayo, defensoras de los derechos a la verdad y a la justicia*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/noticia/surge-el-movimiento-de-las-madres-de-plaza-de-mayo-defensoras-de-los-derechos-la-verdad-y>

Contreras, P. (Abril de 2010). *Scielo*. Obtenido de Scielo :

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332010000100012

Corona, S. (08 de marzo de 2020). *El país*. Obtenido de El país:

<https://elpais.com/sociedad/2020-03-08/las-mujeres-mexicanas-exhiben-su-fuerza-y-desbordan-las-calles-de-la-capital-en-una-marcha-historica.html>

Corriente Alterna. (8 de marzo de 2022). *Corriente Alterna*. Obtenido de Corriente

Alterna: <https://corrientealterna.unam.mx/nota/8m-22-retomar-las-calles-contra-el-patriarcado-en-tiempos-de-pospandemia/>

DDHC. (1789). [https://www.conseil-](https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf)

[constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf](https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf)

DDMC, (1791).

https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf

Diani, M. (20 de junio de 2015). *Revisando el concepto de movimiento social*. (e. r.

sociales, Editor) Obtenido de encrucijadas. revista critica de ciencias

sociales : <file:///C:/Users/Antonio/Downloads/Dialnet->

[RevisandoElConceptoDeMovimientoSocial-5171769%20\(2\).pdf](RevisandoElConceptoDeMovimientoSocial-5171769%20(2).pdf)

Diputados, C. d. (1789). *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*.

Obtenido de

https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/decla_huma.pdf

Diputados, C. d. (2013). *Histórico Comunicación social* . Obtenido de http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2010_2010/003_marzo/09_09/1103_develan_imagen_de_aurora_jimenez_quevedo_primera_diputada_federal_1954_xlii_legislatura

Diputados, C. d. (2015 de Octubre de 2023). *Portal Ciudadano* . Obtenido de Breve historia sobre la lucha por el voto femenino: <https://portalciudadano2.diputados.gob.mx/blog/publicacion/breve-historia-sobre-la-lucha-por-el-voto-femenino>

El heraldo de México. (26 de 12 de 2022). *El HERALDO de MÉXICO*. Obtenido de El HERALDO de MÉXICO: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/12/26/ley-monse-ley-vicaria-las-leyes-que-se-aprobaron-este-2022-que-impulsan-los-derechos-de-las-mexicanas-468763.html>

Electoral, I. (s.f.). *participación ciudadana* . Obtenido de movimiento feminista : <https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/pensamiento-y-accion/movimiento-feminista/>

Elvia, N. M. (24 de noviembre de 2014). *Scielo*. Obtenido de Las mujeres mexicanas durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, 1934-1940: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-72382015000100008

Escandón, R. (2013). Mujeres Ayer: Participación Política. En *Mujeres de ayer participación política femenina en México 1910-1960* (pág. 47). México:

Estudios Políticos. Obtenido de

<https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1997.15.37153>

Euronews. (s.f.). *Decenas de miles de mujeres le declaran la guerra a la extrema derecha en Francia*. Obtenido de

<https://es.euronews.com/2024/06/24/decenas-de-miles-de-mujeres-protestan-contr-la-extrema-derecha-en-francia>

El Financiero, E. (9 de Marzo de 2022). *CDMX se pinta de morado: Calculan 75 mil asistentes en marcha del 8M*. Obtenido de

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/03/08/cdmx-se-pinta-de-morado-calculan-75-mil-asistentes-en-marcha-del-8m/>

Fiss, O. M. (1993). *Universidad de Alicante*. Obtenido de ¿qué es el feminismo?:

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10686/1/doxa14_15.pdf

Flores, D. (marzo de 2022). *La Salle Bajío*. Obtenido de

<https://www.lasallebajio.edu.mx/noticias/noticia.php?n=3400>

Flores, J. (28 de mayo de 2001). *Redalyc*. Obtenido de Las bases biológicas de la diferenciación sexual humana en el siglo XXI:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2001000300007

García, L. (2006). *CEAMEG*. Obtenido de CEAMEG:

https://www.diputados.gob.mx/documentos/boletin1/art3_1.html

Gavia, M. F. (06 de julio de 2016). El feminismo como movimiento social. *El campo teórico feminista. Aportes epistemológicos y metodológicos*, 205. México:

Universidad Nacional Autónoma de la Ciudad de México. Obtenido de
file:///C:/Users/Antonio/Downloads/622Feminismo2016.pdf

Girón, A. (s.f.). *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*.
Obtenido de <https://ru.iiec.unam.mx/1774/1/breve.pdf>

GobCdmx. (27 de Agosto de 2018). *Gobierno de la Ciudad de México*. Obtenido
de Gobierno de la Ciudad de México:
<https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-en-lectura-facil?idiom=es#:~:text=Contiene%20los%20principios%20rectores%20para,la%20libertad%20de%20las%20mujeres.>

Gobierno de la CDMX. (19 de febrero de 2024). *Gobierno de la CDMX*. Obtenido
de Gobierno de la CDMX:
<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publica-martibatres-ley-malena-que-tipifica-la-violencia-acida-como-delito-y-garantiza-justicia-las-victimas>

Gómez, L. (2022). *La salud de las mujeres en México: normatividad y balance*.
México: UAM.

González, S. (21 de Febrero de 2024). *EL PAÍS*. Obtenido de EL PAÍS :
<https://elpais.com/mexico/2024-02-22/ley-malena-que-es-y-como-se-castigaran-los-ataques-con-acido-en-ciudad-de-mexico.html>

González, s. (7 de marzo de 2024). Marcha 8M en Ciudad de México: horario y
recorrido de las manifestaciones por el Día de la Mujer. *Marcha 8M en*

Ciudad de México: horario y recorrido de las manifestaciones por el Día de la Mujer. EL PAÍS. Obtenido de <https://elpais.com/mexico/2024-03-08/marcha-8m-en-ciudad-de-mexico-horario-y-recorrido-de-las-manifestaciones-por-el-dia-de-la-mujer.html>

Guevara, A. D. (21 de agosto de 2016). Estudios sociológicos sobre los movimientos sociales: enfoques teóricos, problemática y agendas de investigación. *Estudios sociológicos sobre los movimientos sociales: enfoques teóricos, problemática y agendas de investigación.* Redalyc. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/122/12249087001/html/>

Hardaga, C. (2013). Participación política y derechos de las mujeres en el sexenio 2013-2018: ¿Discurso o Realidad ? *Café Político*, 4.

HNG. (18 de agosto de 2024). *Historia National Geographic.* Obtenido de https://historia.nationalgeographic.com.es/a/origen-historico-marzo-como-dia-internacional-mujer_12468

Hoyos, J. C. (agosto de 2012). Una mirada de la teoría psicoanalista. Cali (Colombia), Cali: Universidad del valle. Obtenido de trabajo de grado para optar por el título de psicólogas .

INE. (21 de 02 de 2024). *Instituto Nacional de Estadística.* Obtenido de <https://www.ine.es/DEFIne/es/concepto.htm?c=4484&op=30081&p=1&n=20#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20OMS%2C%20el%20%22sexo,apropiado s%20para%20hombres%20y%20mujeres.>

INEGI. (2021). *Violencia contra las mujeres en México. Violencia contra las mujeres en México*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#:~:text=En%202021%2C%20a%20nivel%20nacional,lo%20largo%20de%20su%20vida>

Infobae. (25 de enero de 2020). *Infobae*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/26/feministas-marcharon-en-la-cdmx-para-exigir-justicia-por-el-femicidio-de-dos-jovenes-activistas/>

infobae. (28 de septiembre de 2021). *Marcha feminista 28S: tras disturbios con elementos policiales, se reportan 37 personas heridas*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/09/28/marcha-feminista-28s-contingentes-ingresan-al-zocalo-sin-percances/>

infobae. (25 de noviembre de 2021). *Minuto a minuto: así fue la marcha feminista del 25N contra la violencia de género*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/11/25/marcha-del-25n-minuto-a-minuto-arriban-los-primeros-colectivos-al-monumento-a-la-revolucion/>

INMUJERES. (junio de 2007). *Instituto Nacional de las Mujeres*. Obtenido de Instituto Nacional de las Mujeres: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf

INMUJERES. (21 de mayo de 2021). *Ley del instituto nacional de las mujeres*. Obtenido de Ley del instituto nacional de las mujeres: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_200521.pdf

Jaiven, A y Rodríguez R. (septiembre de 2017). *texto constitucional mexicano: historia y cambio*. Obtenido de scielo: www.scielo.org.mx

Jurídico, O. (19 de Marzo de 2022). *Ley Ingrid* . Obtenido de Ley Ingrid :
<http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20INGRID.pdf>

LaCaderadeEva. (15 de Marzo de 2024). *LaCaderadeEva*. Obtenido de LaCaderadeEva: <https://lacaderadeeva.com/actualidad/contra-el-encubrimiento-de-los-feminicidas-de-que-va-la-ley-monse-/5305>

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Redalyc*. México , Cuicuilco : ISSN .

León, A. (2010). *Las organizaciones civiles en México*. México: UAM.

León, A.; Gómez, L. (2021). Los movimientos sociales, colectividades de la diversidad y malestar ante la pandemia por el Covid-19 en el mundo. *Espacios Transnacionales*, 126-141. Obtenido de https://espaciostransnacionales.xoc.uam.mx/wp-content/uploads/2022/08/ET_17_Leon.pdf

López, M.A. (2012). Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas. *Región y Sociedad*, Año XXIV, No. 55. México, 159-197.

María, F. (2024 de abril de 2024). *OK diario*. Obtenido de Las mujeres en la Revolución Industrial: de obreras a líderes sindicales: <https://okdiario.com/historia/mujeres-revolucion-industrial-obreras-lideres-sindicales-12509157>

María Abi-Habib, O. L. (8 de marzo de 2021). *The New Times*. Obtenido de
Violencia en la marcha de mujeres en Ciudad de México; hay al menos 81
personas heridas: <https://www.nytimes.com/es/2021/03/08/espanol/marcha-8m-mexico.html>

Martínez, A. B. (2019). De la tradición al activismo en las redes sociales. En
Varios, *De la tradición al activismo en las redes sociales* (pág. 127). Madrid
: Tiempo de Paz .

Maria Abi-Habib, Oscar Lopez . (8 de marzo de 2021). *the new work times* .
Obtenido de the new work times :
<https://www.nytimes.com/es/2021/03/08/espanol/marcha-8m-mexico.html>

Martínez, U. (27 de febrero de 2024). *Bancadanaranja*. Obtenido de
Bancadanaranja:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2024/03/asun_4715558_20240306_1709138587.pdf

Maya, L. (2015). Mujeres y su papel en el narco cultura en México (de la guerra
contra el crimen organizado de Felipe Calderón hasta nuestros días). *XI
Jornadas de Sociología* , 16.

Mejía, C. (2015). Académica. En C. Mejía, *Sexo y género. Diferencias e
implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los
sujetos sexuados* (pág. 256). Pachuca de Soto (Mex): Universidad
Autónoma del Estado de Hidalgo . Obtenido de Sexo y género. Diferencias

e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados.

Mejía, V. (01 de febrero de 2021). *Coordinación para la Igualdad de Género UNAM*. Obtenido de Coordinación para la Igualdad de Género UNAM: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2022/02/cinco-datos-que-debes-saber-sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia/>

Melucci, A. (6 de Abril de 1986). *Revistas UNAM*. Obtenido de Revistas UNAM: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/60047>

Mendizábal, G. y Bonino, A. (23 de marzo de 2017). *Pensamiento Universitario*. Obtenido de Pensamiento Universitario: <https://inventio.uaem.mx/index.php/inventio/article/view/189/190>

México, G. d. (2022). *8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, un día de reivindicaciones*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/8-de-marzo-dia-internacional-de-las-mujeres-un-dia-de-reivindicaciones?idiom=es>

México, G. d. (2024). *Gobierno de México*. Obtenido de 12 de febrero de 1947, se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/12-de-febrero-de-1947-se-reconoce-a-nivel-municipal-el-derecho-de-las-mujeres-a-votar-y-ser-votadas>

Milenio. (01 de FEBRERO de 2022). *Milenio*. Obtenido de Milenio:

<https://www.milenio.com/estados/caso-maria-elena-rios-agresion-acido-oaxaca>

Montero, J. (25 de 09 de 2006). *scielo*. Obtenido de Feminismo: un movimiento

crítico: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200004#:~:text=El%20movimiento%20feminista%20que%20da,que%20viven%20y%20perciben%20como

Mundo, B. N. (7 de marzo de 2021). *Día de la Mujer | El polémico muro que el*

gobierno de México instaló para el 8 de marzo. Obtenido de

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56315543>

Noticias, N. (14 de Marzo de 2023). *No me olviden, faltó yo': tiene más de 10 años*

buscando a su hija Esmeralda. Obtenido de [https://netnoticias.mx/viral/no-](https://netnoticias.mx/viral/no-me-olviden-falto-yo-tiene-mas-de-10-anos-buscando-a-su-hija-esmeralda)

[me-olviden-falto-yo-tiene-mas-de-10-anos-buscando-a-su-hija-esmeralda](https://netnoticias.mx/viral/no-me-olviden-falto-yo-tiene-mas-de-10-anos-buscando-a-su-hija-esmeralda)

Oliva, A. (2024). Día Internacional de la Mujer: ¿Qué significa el 8M? *EL*

UNIVERSAL , S/P.

ONU. (18 de diciembre de 1979). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Obtenido

de [https://www.ohchr.org/es/instruments-](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women)

[mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women](https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women)

ONU Mujeres. (24 de febrero de 2024). *ONU Mujeres*. Obtenido de <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/>

Osorio, E. (8 de marzo de 2023). *La verdad noticias*. Obtenido de La verdad noticias: <https://laverdadnoticias.com/politica/Envia-AMLO-mensaje-a-las-mujeres-por-el-8M-20230308-0088.html>

Palma, I. (2022). Los estudios feministas como precursores de la transversalidad de género. En M. Calvillo, & A. León, *Balance de la situación de las mujeres en México* (págs. 15-32). México: UAM-X.

Piña, J. (8 de Marzo de 2023). *MILENIO*. Obtenido de MILENIO: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/asi-fue-la-primera-marcha-del-8m-en-la-cdmx>

Plácido, S. (2023). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. *gaceta. universidad autónoma del estado de hidalgo*. Obtenido de Gaceta uaeh: <https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/1/numero8/octubre/movimientos-sociales.html>

Político, A. (27 de junio de 2024). *Animal Político*. Obtenido de Animal Político: <https://animalpolitico.com/estados/violencia-vicaria-delito-cdmx>

Poncela, A. M. (2003). *La política, la sociedad y las mujeres*. México: InMujeres-UAM_X.

Praderas, E. (2019). Movimientos Sociales. *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*, 18.

Quijano, M. (18 de marzo de 2020). Obtenido de <https://revistacomun.com/blog/la-marea-morada/>

RAE. (22 de febrero de 2024). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://www.rae.es/drae2001/feminismo#>

Ramírez, S. (8 de marzo de 2023). *Expansión Política*. Obtenido de Expansión Política: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/03/08/marcha-8-marzo-2023-cdmx-horario-ruta>

Rangel, D. D. (19 de marzo de 2024). *Rabia feminista contra violencia feminicida en Colombia*. Obtenido de <https://www.ojala.mx/es/ojala-es/rabia-feminista-contra-violencia-femicida-en-colombia?format=amp>

Robayo, L. (2024). ¿Qué significa 8M en el Día de la Mujer? *LA NACIÓN*, S/P.

Rodríguez, G. (2011). Mujeres CDMX. En G. Rodríguez, *Genero y educación sexual integral*. (pág. 5). México: Cal y arena, México.

Shayema, R. (S/F). Día Internacional de la Mujer,. *NACIONES UNIDAS* , S/P.

Silva, C. (2021). Feminismo en la Política Exterior Mexicana (2020-2024): ¿Un tema a completar? *Muuch ximbal Caminemos Juntos* , 25.

Sosa, S. (24 de FEBRERO de 2024). *El UNIVERSAL OAXACA* . Obtenido de El UNIVERSAL OAXACA : <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/en-que-consiste-la-ley-malena-inspirada-en-maria-elena-rios-saxofonista-de-oaxaca#:~:text=En%20septiembre%20de%202019%2C%20la%20saxofonis>

ta%20Mar%C3%ADa%20Elena%20R%C3%ADos%20Ortiz,caso%20fueron
%20detenidos%20Pon

SRE. (25 de junio de 2024). *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Obtenido de

[https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/proteccion-a-](https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/proteccion-a-mexicanos/comunidad-)
[mexicanos/comunidad-](https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/proteccion-a-mexicanos/comunidad-)

[lgbt#:~:text=El%20movimiento%20LGBT%20o%20movimiento,%2C%20bis](https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/proteccion-a-mexicanos/comunidad-)
[exuales%2C%20transg%C3%A9nero%20y%20transexuales.](https://consulmex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/proteccion-a-mexicanos/comunidad-)

Stapleton, S. (21 de enero de 2017). *Por qué el gorro rosa es el símbolo de la*

Marcha de las Mujeres. Obtenido de Pussy Hats:

[https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/por-que-el-gorro-rosa-es-el-simbolo-](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/por-que-el-gorro-rosa-es-el-simbolo-de-la-marcha-de-las-mujeres-nid1977904/)
[de-la-marcha-de-las-mujeres-nid1977904/](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/por-que-el-gorro-rosa-es-el-simbolo-de-la-marcha-de-las-mujeres-nid1977904/)

Tilly, C. (2010). *Los Movimientos Sociales, 1768-2008*. España: Crítica, S.L.,

Diagonal, 662-664, 08034, Barcelona. Obtenido de

[https://www.ses.unam.mx/docencia/2024II/Tilly2010_LosMovimientosSocial](https://www.ses.unam.mx/docencia/2024II/Tilly2010_LosMovimientosSociales.pdf)
[es.pdf](https://www.ses.unam.mx/docencia/2024II/Tilly2010_LosMovimientosSociales.pdf)

Unadm. (julio de 2024). *Universidad Abierta y a Distancia de México*. Obtenido de

Universidad Abierta y a Distancia de México:

[https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-](https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-)
[2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-](https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-)

[olimpia#:~:text=2019:%20a%20partir%20de%20este,a%20toda%20la%20R](https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-)
[ep%C3%ABblica%20Mexicana.](https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-)

Unidas, N. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de ONU:
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

UO. (2024). *Universidad de Oriente*. Obtenido de Universidad de Oriente:
<https://uo.edu.mx/olimpia-el-camino-de-la-aprobacion-de-la-ley-olimpia/>

The New York Times. (10 de marzo de 2020). *The New York Times*. Obtenido de The New York Times:
<https://www.nytimes.com/es/2020/03/10/espanol/mexico-paro-mujeres-protestas.html>

Varela, N. (Marzo- Abril de 2020). *Nueva Sociedad* . Obtenido de Nueva Sociedad : <https://nuso.org/articulo/el-tsunami-feminista/>

World Economic Forum. (8 de marzo de 2020). *World Economic Forum*. Obtenido de World Economic Forum: <https://es.weforum.org/agenda/2020/03/ni-una-mas-miles-de-mujeres-alistan-marchas-contr-femicidios-en-mexico/>